

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, incluyente y transparente</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b></p>	Código: F-120-12	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: Diciembre 23 de 2013	Página 1 de 74		

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA).  
VIGENCIA 2019**

**CMT – No. 03  
Septiembre 25 de 2020**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, Incluyente y transparente</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b></p>	Código: F-120-12	
		Fecha de aprobación: Diciembre 23 de 2013	
		Página 2 de 74	

## HOJA DE PRESENTACION

Contralora Municipal Tuluá  
Valle del Cauca

Ángela María Cubides González

Representante legal de la  
entidad auditada

Juan Carlos Urriago Fontal  
Rector

Coordinador de auditoría

Alejandro Moreno Stuger  
Técnico Administrativo

Equipo Auditor

James González Apolinar  
Profesional universitario

Gabriel Fernando Camacho Mera  
Profesional universitario

Luz Piedad Perea Roldan  
Técnico administrativo

Equipo de apoyo

Diana Cristina Ceballos  
Personal de apoyo

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, incluyente y transparente</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b></p>	<p>Código: F-120- 12</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>Fecha de aprobación: Diciembre 23 de 2013</p>	<p>Página <b>3</b> de <b>74</b></p>	

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>5</b>
1.1. Concepto sobre el fenecimiento.....	6
1.2. Control de gestión.....	6
1.3. Control de resultados.....	7
1.4. Control financiero y presupuestal.....	7
1.5. Opinión sobre los estados financieros.....	8
1.6. Relación de hallazgos.....	8
1.7. Plan de mejoramiento.....	9
<b>2. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>10</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>12</b>
3.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	12
3.1.1. Gestión contractual.....	12
3.1.2. Muestra contractual:.....	12
3.1.3. Consolidado de hallazgos gestión contractual.....	24
3.1.4. Rendición y revisión de la cuenta.....	25
3.1.4.1 Rendición de cuentas aplicativo SIA CONTRALORIAS.....	25
3.1.4.2. Rendición de cuentas a la comunidad.....	25
3.1.5. Legalidad.....	26
3.1.5.1. Manual de contratación.....	27
3.1.5.2. Procesos judiciales.....	27
3.1.5.3. Revisión muestra de PQRS.....	29
3.1.5.4. Viáticos.....	31
4.0. Evaluación plan de mejoramiento vigencia 2018.....	31
5.0. Control fiscal interno.....	32
5.1. Sistema de gestión documental.....	33
5.2. Plan de capacitación.....	34
5.3. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST.....	34
5.4. Programa de inducción y reinducción.....	34
5.5. Comité institucional de coordinación de control interno.....	35
5.6. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.....	36

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, incluyente y transparente</p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120- 12	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: Diciembre 23 de 2013	Página 4 de 74	

5.7. Indicadores de gestión .....	36
5.8. Informes pormenorizados de control interno .....	36
5.9. Gestión TIC'S.....	37
5.10. Plan de participación ciudadana .....	37
<b>6.0. CONTROL DE RESULTADOS.....</b>	<b>37</b>
6.1. Seguimiento al Plan de Desarrollo y Plan de Acción vigencia 2019 .....	38
6.2. Avance Consolidado del Plan de Desarrollo 2016 – 2020.....	39
6.3. Ejecución del Plan Operativo Anual de Inversión, POAI .....	39
<b>7.0 COMPONENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL .....</b>	<b>40</b>
7.1. Gestión financiera .....	44
7.1.1. Indicadores financieros .....	44
7.2. Gestión presupuestal .....	45
7.3. Estado del tesoro de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA .....	50
7.4. Cierre fiscal .....	51
7.5. Control interno contable .....	51
7.6. Estampillas.....	52
7.8. DICTAMEN DEL AUDITOR .....	52
7.9. Consolidado de hallazgos del componente financiero y presupuestal.....	55
<b>8. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL.....</b>	<b>57</b>
<b>9. QUEJAS .....</b>	<b>58</b>
<b>10. ANEXO 1: CUADRO RESUMEN SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), VIGENCIA 2016, 2017 y 2018 .....</b>	<b>60</b>
<b>11. ANEXO 2: DERECHO DE CONTRADICIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) AUDITORIA VIGENCIA 2019. .</b>	<b>67</b>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, Incluyente y transparente</p>	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b></p>	<p>Código: F-120-02</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013</p>	<p>Página 5 de 74</p>	

Tuluá (Valle), septiembre 25 de 2020

Magister

**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**

Rector

Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)

Tuluá

**Asunto:** Dictamen Integral de auditoría con enfoque integral modalidad regular a la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), vigencia 2019.

### 1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría Municipal de Tuluá Valle, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría con enfoque integral modalidad regular a la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA). Vigencia 2019.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con que administró los recursos puestos a disposición de la Entidad auditada y los resultados de gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los balances generales consolidados al 31 de diciembre del año 2019, los estados de situación financiera, económica y social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2019.

La auditoría constató que la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), el contenido de la información suministrada a la Contraloría Municipal de Tuluá; la del órgano de control a través del equipo auditor, es el producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la racionalidad de los estados contables consolidados.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Entidad auditada fueron analizadas, y se excluyeron del informe definitivo los hallazgos que fueron debidamente soportados.

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 6 de 74	

### 1.1. Concepto sobre el fenecimiento

Teniendo en cuenta la calificación total de **89.4 puntos**, sobre la evaluación del control de gestión, resultados, y control financiero la Contraloría Municipal de Tuluá **Fenece** la cuenta de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) vigencia fiscal 2019, por cuanto el puntaje obtenido en la calificación de la evaluación de la gestión fiscal supera el puntaje mínimo establecido, el cual corresponde a 80 puntos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

 <b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b> <b>UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA</b> <b>AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2019</b>			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	82,7	0,5	41,3
<b>2. Control de Resultados</b>	93,9	0,3	28,2
<b>3. Control Financiero</b>	99,3	0,2	19,9
Calificación total		1,00	<b>89,4</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor CMT

El resultado obtenido se detalla de la siguiente manera:

### 1.2. Control de gestión

La Contraloría Municipal de Tuluá como resultado del proceso auditor, manifiesta que el factor de control de gestión, es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **82,7 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ</small> Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02		
		Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Versión: 01
				Página 7 de 74

 <b>TABLA 1</b> <b>CONTROL DE GESTIÓN</b> <b>UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA</b> <b>VIGENCIA 2019</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	84,8	0,65	55,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,8	0,02	2,0
3. Legalidad	81,8	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	0,0	0,05	0,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	94,4	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	90,0	0,10	9,0
7. Control Fiscal Interno	97,2	0,10	9,7
Calificación total		1,00	<b>82,7</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación, Elaboró: Equipo Auditor CMT

### 1.3. Control de resultados

La Contraloría Municipal de Tuluá de acuerdo con los resultados obtenidos durante el proceso auditor, conceptúa que el control de resultados, es **favorable** el cual de acuerdo con la aplicación de la matriz de calificación arroja un puntaje de **93.9 puntos** el cual se obtiene al ponderar el factor que se relaciona a continuación:

 <b>TABLA 2</b> <b>CONTROL DE RESULTADOS</b> <b>UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA</b> <b>VIGENCIA 2019</b>			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	93,9	1,00	93,9
Calificación total		1,00	<b>93,9</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor CMT

### 1.4. Control financiero y presupuestal

La Contraloría Municipal de Tuluá como resultado de la auditoría realizada a la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA); conceptúa que el control financiero y

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 8 de 74	

presupuestal, es **favorable**, con una calificación de **99.3 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

 <b>TABLA 3</b> <b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b> <b>UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA</b> <b>VIGENCIA 2019</b>			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
<b>Calificación total</b>		<b>1,00</b>	<b>99,3</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		<b>Favorable</b>	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo Auditor CMT

### 1.5. Opinión sobre los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019 solo se registró el deterioro de las edificaciones y bienes de arte y cultura, quedando pendiente el registro para los demás activos fijos. Al 31 de diciembre de 2018. No se efectuó el cálculo y registro del deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los otros activos (Licencias, y software) que están totalmente depreciados, obsoletos y amortizados y los que están en buen estado al servicio de la Unidad Central del Valle del Cauca y el deterioro de los activos fijos cuyo valor recuperable en el mercado es inferior al valor en libros.

En nuestra opinión, excepto por las consideraciones descritas en el párrafo precedente, los estados financieros adjuntos fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Unidad Central del Valle del Cauca, al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad, normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y de información financiera del sector público aceptadas en Colombia NICSP. **Dictamen con salvedades.**

### 1.6. Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 4 hallazgos administrativos

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 9 de 74	

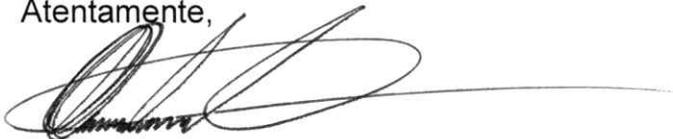
### 1.7. Plan de mejoramiento

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), deberá presentar un plan de mejoramiento a la Contraloría Municipal de Tuluá, dentro de 15 días hábiles siguientes al recibo del presente informe; que incluyan los hallazgos evidenciados del proceso auditor a la vigencia 2018 y de los hallazgos que no se cumplieron o que se cumplieron parcialmente de las auditorias regulares de vigencias anteriores; este plan de mejoramiento deberá estar previamente aprobado por el representante legal y con el visto bueno de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Personería.

El plan de mejoramiento deberá incluir las acciones y metas con el fin de solucionar las deficiencias detectadas y descritas en el mismo, las cuales no deberán ser mayor a tres (3) meses para los hallazgos de la auditoría regular vigencia 2019; y para los hallazgos de las auditorías regulares de vigencias anteriores cuyas acciones fueron calificadas como CUMPLIDAS PARCIALMENTE, la Entidad debe continuar con acciones de mejoramiento cuyo plazo máximo para su cumplimiento no debe superar el treinta por ciento (30%) del inicialmente pactado, esto último conforme a la Resolución No. 100-33.116 del 18 de septiembre de 2018.

De igual manera deberán ser enviadas las respectivas evidencias de su cumplimiento, mediante oficio remisorio a la Contraloría Municipal de Tuluá.

Atentamente,



**Ángela María Cubides González**  
Contralora Municipal de Tuluá

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUÁ</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 10 de 74	

# Espacio en Blanco

## 2. HECHOS RELEVANTES

La Unidad Central del Valle del Cauca, Institución Universitaria, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, Mediante Acuerdo N.º 024 de 1971, es un establecimiento público de educación superior, de carácter oficial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio propio e independiente y con domicilio en el municipio de Tuluá.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 11 de 74	

En materia contractual ésta entidad se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, en materia presupuestal por el Decreto 111 de 1996 y en la parte contable por el Decreto 2649 de 1993, normatividad que constituye el parámetro de comparación para realizar los diferentes análisis a que haya lugar y evaluar la gestión realizada por la entidad.

Espacio en

Blanco Q

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 12 de 74	

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1. Gestión contractual

En desarrollo de la auditoría practicada a la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) y en cumplimiento del Plan General de Auditoría, se procede a efectuar la selección de la muestra contractual bajo los criterios de la Guía de Auditoría Territorial y con base en la información reportada por la Entidad en el aplicativo SIA Observa.

Una vez analizada la contratación rendida por la entidad para la vigencia 2019, se selecciona para el desarrollo del proceso auditor una muestra de 36 contratos de los cuales 5 son por licitación pública, 3 por selección abreviada, 3 son por concurso de méritos, 17 por mínima cuantía y 8 por contratación directa para un monto de \$6.533.135.833, correspondiente al 76 % del valor total contratado, permitiendo evaluar de manera adecuada la gestión de la entidad durante la vigencia 2019.

VIGENCIA 2019				MUESTRA SELECCIONADA		
TIPO DE CONTRATO	No DE CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE	VIGENCIA 2019		
				No DE CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE
CONCURSO DE MERITOS	3	\$ 258.616.580,00	1,6%	3	\$ 258.616.580,00	3%
CONTRATACIÓN DIRECTA	41	\$ 1.137.399.627,00	22,2%	8	\$ 398.359.141,00	5%
LICITACIÓN PUBLICA	5	\$ 5.218.256.877	2,7%	5	\$ 5.218.256.877,00	61%
MINIMA CUANTIA	130	\$ 1.404.390.398	70,3%	17	\$ 260.596.299,00	3%
SELECCIÓN ABREVIADA	6	\$ 548.576.820	3%	3	\$ 397.306.936,00	5%
<b>TOTALES</b>	<b>185</b>	<b>8.567.240.302,00</b>	<b>100%</b>	<b>36</b>	<b>\$ 6.533.135.833,00</b>	<b>76%</b>

##### 3.1.2. Muestra contractual:

Nr o.	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA A CT A DE INICIO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	MODALIDAD CON TRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	NOMBRE	Origen Recursos
1	18	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE PLANEACION EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES QUE PERMITAN	31/01/2019	335	\$ 45.399.200	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	LUIS ERNESTO FARFAN QUINTERO	Recursos Propios



		MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UCEVA, PARA LA PRESTACION OPORTUNA DEL SERVICIO EDUCATIVO							
2	24	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	20/03/2019	300	\$ 10.000.000	Mínima Cuantía	Suministro	COMBURE D S.A.S.	Recursos Propios
3	26	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CON SUS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE	1/03/2019	270	\$ 3.500.000	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	RH S.A.S.	Recursos Propios
4	51	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CONVENCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	1/04/2019	120	\$ 12.903.765	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	QUECALOR INGENIERIA S.A.S.	Recursos Propios
5	57	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MOVIMIENTO VERTICAL ASCENSORES	2/04/2019	270	\$ 21.054.000	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	GH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	Recursos Propios

6	81	REALIZAR LA CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS EN DOS 2 PUNTOS DE MONITOREO DURANTE UNA JORNADA DE DOCE 12 HORAS, ANALISIS DE LABORATORIO EN INFORME TECNICO DE VERTIMIENTOS EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA. REALIZAR UNA MUESTRA DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ANALISIS DE LABORATORIO E INFORME TECNICO	3/05/2019	210	\$ 10.235.714	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	ARAGAC S.A.S.	Recursos Propios
7	90	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO REDES INTERNAS DE ALCANTARILLADO Y REDES INTERNAS DE ACUEDUCTO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA	3/07/2019	240	\$ 2.432.631.453	Licitaciones Públicas	Contrato de Obra	CONSORCIO REDES 2019	Recursos Propios

8	91	CONTRATACION DE INTERVENTORIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURIDICAS AL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO REDES INTERNAS DE ALCANTARILLADO Y REDES INTERNAS DE ACUEDUCTO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA	3/07/2019	240	\$ 169.932.000	Concurso de Méritos	Contrato de Consultoría	LUIS FERNANDO CASTRO HERRERA	Recursos Propios
9	94	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE PLANEACION DE UN INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS PARA LA REVALIDACION DEL CALCULO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO EDIFICO POSGRADOS UCEVA EN LA CIUDAD DE TULUA, VALLE	11/06/2019	60	\$ 8.254.400	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	ESTEBAN ARISTIZABAL MARMOLEJO	Recursos Propios
10	127	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CONVENCIONALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	4/09/2019	90	\$ 18.306.365	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	QUECALOR INGENIERIA S.A.S.	Recursos Propios

11	128	COMPRAVENTA DE SEÑALIZACION Y AVISOS	16/09/2019	15	\$ 4.722.000	Mínima Cuantía	Compraventa	M TORO PUBLICIDAD Y PEDRO PABLO MARTINEZ TORO	Recursos Propios
12	138	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL AREA DE ALMACEN Y SUMINISTROS Y LA NUEVA AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UCEVA	28/10/2019	30	\$ 20.476.902	Mínima Cuantía	Contrato de Obra	FERNANDO QUINTERO	Recursos Propios
13	143	COMPRA DE MOTOBOMBA Y ACCESORIOS PARA RIEGO DE ZONAS VERDES DE LA INSTITUCION	1/11/2019	10	\$ 9.307.200	Mínima Cuantía	Compraventa	GRUPO CENAGRO	Recursos Propios
14	146	PRESTACION DEL SERVICIOS DE TRATAMIENTO SILVICULTURA DE PODAS DE MANTENIMIENTO Y FORMACION, REALCE, EQUILIBRIO, DESCOPE Y ERRADICACION DE DIFERENTES ESPECIES FORESTALES PRESENTES EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA UCEVA	6/11/2019	60	\$ 17.989.250	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	FUNDACION SOCIOECONOMICA Y AMBIENTAL	Recursos Propios



15	165	CONTRATACION DE INTERVENTORIAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EJERCER SOBRE EL CONTRATO QUE SUSCRIBA LA UCEVA Y CUYO OBJETO SERA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE CENTRO Y CUBIERTAS DE LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA , CENTRO CULTURAL Y CAU	8/01/2019	175	\$ 72.872.030	Concurso de Méritos	Contrato de Consultoría	GUSTAVO ADOLFO LOZANO JIMENEZ	Recursos Propios Recursos Propios
16	171	ADECUACION Y REPOSICION DE LAS BATERIAS SANITARIAS DEL EDIFICIO DEL BLOQUE D FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y HUMANISTICAS DE LA UCEVA	5/12/2019	30	\$ 23.100.000	Mínima Cuantía	Contrato de Obra	FERNANDO QUINTERO	Recursos Propios
17	168	ADECUACION Y REPOSICION DE LAS BATERIAS SANITARIAS DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL BLOQUE C FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES	5/12/2019	30	\$ 23.100.000	Mínima Cuantía	Contrato de Obra	FERNANDO QUINTERO	Recursos Propios

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small>  <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		Código: F-120-02	
			Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013			Página 18 de 74	

18	172	SELLAMIENTO DEFINITIVO DEL ALIBE DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	5/12/2019	15	\$ 23.100.000	Mínima Cuantía	Contrato de Obra	FERNANDO QUINTERO	Recursos Propios
19	173	COMPRAVENTA E INSTALACION A TODO COSTO DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL ALMACEN Y UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA NUEVA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	5/12/2019	15	\$ 11.493.853	Mínima Cuantía	Compraventa	TIENDA TECNOLOGIA IMPORSYS TEM S.A.S	Recursos Propios
20	174	CONTRATACION DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICAL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA OFICINA DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y HUMANISTICAS Y EL ENLUCIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BLOQUE C DE LA	30/12/2019	45	\$ 15.812.550	Concurso de Méritos	Contrato de Consultoría	DEL VALLE ING Y ARQ SAS DVINGA SAS	Recursos Propios



		CIUADAELA UNIVERSITARIA EN LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA							
21	176	MANTENIMIEN TO Y ADECUACION DE LA SEDE CENTRO Y CUBIERTAS EDIFICACIONES CIUADAELA UNIVERSITARIA , CENTRO CULTURAL Y CAU	8/01/20 19	175	\$ 1.003.370.66 4	Licitaciones Públicas	Contrato de Obra	CONSORCI O UCEVA BUGA TULUA	Recursos Propios Recursos Propios
22	180	ADECUACIONE S LOCATIVAS PARA LA OFICINA DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y HUMANISTICAS Y EL ENLUCIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BLOQUE C DE LA CIUADAELA UNIVERSITARIA EN LA UCEVA	30/12/2 019	45	\$ 230.999.986	Selección Abreviada	Contrato de Obra	FERNANDO QUINTERO	Recursos Propios

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		Código: F-120-02	
			Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013			Página 20 de 74	

23	109	PRESTACION DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PRODUCTO DE SOFTWARE SIGA SOFTWARE INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA	18/09/2019	360	\$ 52.200.192	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	DATASAE	Recursos Propios
24	111	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL EQUIPO 600E HARDWARE PLUS 24X7 FORTICARE AND FORTIGUARDU NIFIES UTM PROTECCION.	15/07/2019	166	\$ 72.814.698	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT S.A. ESP	Recursos Propios
25	154	CONTRATACION DE LA RENOVACION DE LA BASE DE DATOS MULTILEGIS Y LEGISCOMEX, PARA LA BIBLIOTECA NESTOR GRAJALES LOPEZ DE LA UCEVA	22/11/2019	360	\$ 49.600.000	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	LEGIS EDITORES S.A	Recursos Propios
26	161	CONTRATACION DE LA RENOVACION DE LA BASE DE DATOS VLEX, PARA LA BIBLIOTECA NESTOR GRAJALES LOPEZ DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	9/12/2019	367	\$ 69.499.166	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	COLOMBIA INFORMACION LEGAL S.A.S.	Recursos Propios
27	38464	ADQUISICION DE EQUIPOS	10/07/2019	45	\$ 68.787.950	Selección Abreviada	Compraventa	CYSNUS S.A.S	Recursos Propios

		AUDIOVISUALES VIDEO BEAM							
28	41217	LICENCIAMIENTO POR UN AÑO DE SOFTWARE BAJO LA MODALIDAD OPEN VALUE SUSCRIPCIÓN PARA EDUCACION OVS ES	1/12/2019	360	\$ 97.519.000	Selección Abreviada	Compraventa	UT SOFT IG	Recursos Propios
29	47	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	1/04/2019	328	\$ 708.694.132	Licitaciones Públicas	Contrato de Prestación de Servicios	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA TECNISEG	Recursos Propios Recursos Propios
30	48	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO	1/04/2019	328	\$ 402.728.228	Licitaciones Públicas	Contrato de Prestación de Servicios	INTEGRALES MSM SAS	Recursos Propios Recursos Propios
31	73	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA VICERRECTORIA ACADEMICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR EN LA UCEVA	25/04/2019	225	\$ 52.425.000	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	JOSE FELIPE HERNANDEZ POLO	Recursos aqzPropios

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA</p> <p>Gestión efectiva, incluyente y transparente</p>	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b></p>	<p>Código: F-120-02</p>	
		<p>Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013</p>	
		<p>Página 22 de 74</p>	

32	160	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOTACION Y EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UCEVA EN LA SEDE CENTRO Y CIUDADELA UNIVERSITARIA	2/12/2019	60	\$ 670.832.400	Licitaciones Públicas	Compraventa	ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S.	Recursos Propios
33	179	SERVICIO DE CATERING	19/12/2019	1	\$ 8.307.250	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	JOSE ALDUVER RIOS RIOS	Recursos Propios
34	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNACONTADORA PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA TESORERIA EN LOS PROCESOS DE GESTION, RECAUDO Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PROUCEVA	31/01/2019	340	\$ 48.166.485	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	SANDRA YANNETH RUEDA SILVA	Recursos Propios
35	22	PRESTACION DE SERVICIOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2019	9/02/2019	315	\$ 25.000.000	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	ARTURO TASCÓN TASCÓN	Recursos Propios Recursos Propios

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	
		Página 23 de 74	

36	23	PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA CATERING DE EVENTOS INSTITUCIONAL ES	15/02/2019	300	\$ 18.000.000	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	EVENTOS Y TRANSPORTES JPI YO JUAN PABLO PARRA FRANCO	Recursos Propios Recursos Propios
----	----	---	------------	-----	---------------	----------------	-------------------------------------	--	-----------------------------------

**Fuente: SIA Observa**

La entidad registra contratación para la vigencia 2019 por un monto total de \$8.567.240.302 en una cantidad de 185 contratos, 5 son por licitación pública, 6 por selección abreviada, 3 por concurso de méritos, 130 por mínima cuantía y 41 por contratación directa, como se observa en el cuadro de rendición de contratación de SIA Observa, la mayor contratación adelantada por la entidad corresponde a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo para el funcionamiento de la entidad y el fortalecimiento de su misión, enfocados en la mejora de la entidad en los procesos educativos y el fortalecimiento de la infraestructura y bienestar de los servidores y docentes de la institución.

En términos generales se comprobó que la entidad de manera eficiente y efectiva direcciona la inversión para el cumplimiento de los diferentes procesos que ejecuta.

La gestión contractual, de acuerdo a la muestra seleccionada para la auditoría, fue verificada por la comisión auditora en sus diferentes etapas, encontrando una adecuada estructuración en la etapa precontractual en lo referente a la planeación de los procesos, donde la entidad expone de manera suficiente la necesidad, la matriz de riesgos, el estudio de mercado y del sector, la justificación de los factores de selección y en términos generales lo requerido en el Decreto 1082 de 2015.

En la etapa contractual se evidenciaron en debida forma los requisitos de legalización y perfeccionamiento de los contratos, sin embargo la falencia que representa la entidad está dirigida a los procesos de supervisión, que en su mayoría presentan debilidades en los seguimientos y evidencias que permitan a la comisión auditora y a la comunidad en general un soporte documental completo en el expediente contractual; pese a lo anterior la comisión auditora solicito los soportes documentales durante el proceso auditor e igualmente verifico en campo el cumplimiento de los objetos contractuales.

En etapa post-contractual la entidad finaliza y liquida los contratos en los términos de Ley, adicionalmente califica al proveedor y se realiza el acta de cierre del expediente.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 24 de 74	

### 3.1.3. Consolidado de hallazgos gestión contractual

#### 1. Hallazgo administrativo

Evaluado los contratos Nos. **138, 168, 171 y 172** se evidencia que se trata de contratos de obra, con intervenciones en pisos, muros divisorios, redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, operación de maquinaria y equipo al interior del centro educativo, entre otras, en la revisión adelantada no se evidencia la suscripción de garantías (pólizas) que amparen a la entidad frente a posibles afectaciones que se pudieran presentar durante el proceso constructivo o posterior a él, así como eventuales afectaciones a terceros con ocasión de las actividades desarrolladas o algún tipo de reclamación laboral que presente el personal vinculado por el contratista para el desarrollo de las obras, situaciones que de presentarse no tendrían el amparo respectivo que salvaguarde a la entidad.

En los estudios previos se menciona "*en la contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatoria, pero de acuerdo al análisis que realice la institución y si hay manejo de anticipos o realización de obras la UCEVA puede solicitar su constitución*", **subrayado fuera de texto**, lo que implica que al estructurar la matriz de identificación de riesgos para la contratación de este tipo de objetos contractuales se presentan deficiencias al no prever de manera adecuada y tratándose de obras públicas, el acontecimiento de posibles riesgos propios de este tipo de contratos y que pudieran afectar fiscal o jurídicamente a la Institución.

La condición se genera por deficiencias en la estructuración de la identificación de riesgos de contratación en la fase precontractual del proceso, donde no se tipificaron de manera adecuada los riesgos asociados a la contratación de obra.

La no exigencia de garantías en la contratación desampara a la entidad frente a potenciales reclamaciones, daños o exigencia de estabilidad y calidad de lo ejecutado.

#### 2. Hallazgo administrativo

Evaluado los contratos de obra Nos. **138, 168, 171 y 172** se tiene que la propuesta económica seleccionada que acompaña el proceso de contractual seguido detalla las cantidades de obra, especificaciones y costos unitarios de cada una de las intervenciones requeridas con el objeto contractual, al revisar los informes de supervisión que sirven de referente para el recibo final y liquidación de las obras no se presenta un balance detallado de lo ejecutado y autorizado para pago.

Son deberes de la supervisión documentar el seguimiento, control y recibo de lo finalmente ejecutado mediante el desarrollo del objeto contractual, en este caso al

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 25 de 74	

tratarse de contratos de obra pública y en particular de actividades principalmente de adecuación y mantenimiento de las instalaciones, es posible que se presenten variaciones en lo que refiere a cantidades, especificaciones técnicas, tipos de intervención o ajustes a lo inicialmente previsto y presentado en la propuesta económica del contratista, en cuyo caso deben evidenciarse y documentarse por parte de la supervisión tales cambios, quedando inmersos dentro de los informes respectivos, situación que no se plasma en la revisión adelantada a los contratos en mención, de igual forma se evidencia que fueron pactados pagos por concepto de imprevistos para esta contratación, al respecto no se evidencian los soportes de supervisión que justifiquen la materialización de los mismos en desarrollo de las obras.

La condición se genera por deficiencias en la supervisión asignada para el seguimiento a la ejecución de los contratos, al no documentar de manera detallada el desarrollo de las actividades objeto de contratación.

Lo anterior podría conllevar a reclamaciones de las partes actuantes contractualmente, frente a faltantes, actividades no previstas entre otras, que no tendrían el suficiente respaldo en los controles a la ejecución adelantada por la supervisión de las obras.

### 3.1.4. Rendición y revisión de la cuenta

#### 3.1.4.1 Rendición de cuentas aplicativo SIA CONTRALORIAS

Una vez realizado el estudio de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables, de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se concluye que la Unidad Central del Valle del Cuaca rindió la cuenta de la vigencia 2019, encontrando los formatos y anexos requeridos para la correcta vigilancia que realiza este organismo de control fiscal al igual que fueron rendidos dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Tulúa, a través de la Resolución No. 100.33.031 del 18 de marzo de 2015.

Verificando la rendición realizada en el aplicativo SIA OBSERVA, se pudo constatar que la entidad publico los documentos requeridos en el aplicativo permitiendo una correcta revisión por parte de la ciudadanía y este organismo de control fiscal.

#### 3.1.4.2. Rendición de cuentas a la comunidad

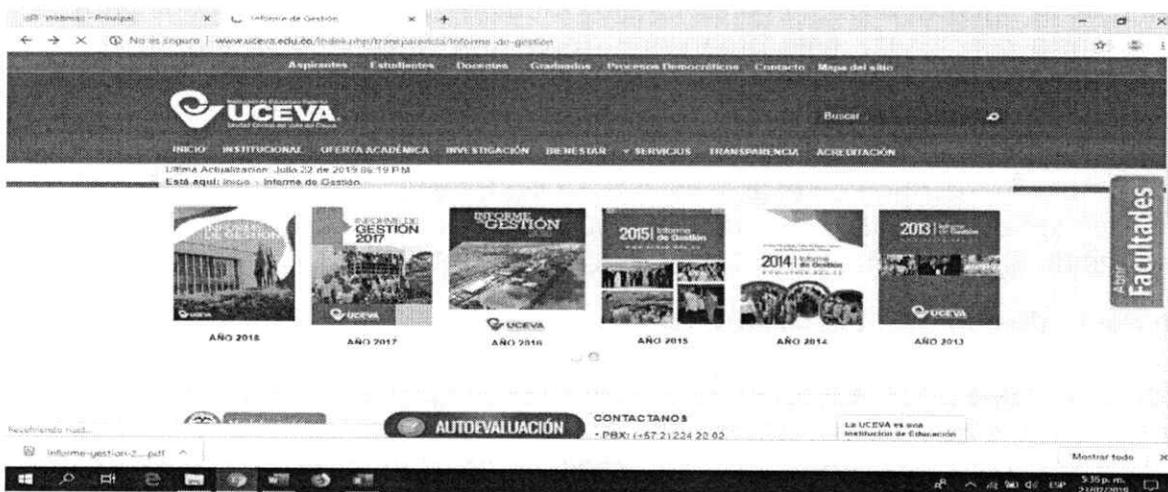
**Rendición de Cuentas a la Comunidad:** Se evidenció el cumplimiento en la Rendición Pública de Cuentas a la comunidad programada para el 18 de marzo del 2020 en las instalaciones de la UCEVA, debido al problema sanitario del Coronavirus se realizó de forma virtual a través la página web se observó en la página web del informe de gestión de la UCEVA correspondiente a la vigencia 2019,

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 26 de 74	

<http://www.uceva.edu.co/documents/rectoria/2019/Rendicion-Cuentas/informe-gestion-2019-uceva.pdf>.

Se convocaron para la rendición de cuentas 250 clientes externos, 4200 estudiantes, 400 docentes.

El informe de rendición de cuentas presenta a la comunidad los resultados de la gestión adelantada en la vigencia 2019, de la cual se destaca inversiones en infraestructura como la construcción del Edificio de Posgrados, mantenimiento y adecuación de la sede centro y cubiertas de las edificaciones de la ciudadela universitaria centro cultural y CAU, adecuación de la infraestructura para el área de almacén y suministro de la nueva área de servicios generales, adecuación y reposición de las baterías sanitarias del edificio del bloque D, facultad de ciencias jurídicas de la UCEVA, construcción de obras de saneamiento redes internas de alcantarillado y redes internas de acueducto en la ciudadela, adecuaciones locativas para la oficina de profesores de la facultad de ciencias jurídicas y humanística y el enlucimiento del edificio del bloque c de la ciudadela universitaria UCEVA, proyecto que busca el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de redes eléctricas, cableado estructurado, fibra óptica, wifi y centro de datos de la UCEVA mediante la modernización tecnológica del DATACENTER y los centros de cableado buscando mejorar la conectividad, brindar mayor cobertura y velocidad en los servicios de datos aplicaciones y red inalámbrica del Campus Universitario. Se observó información sobre programas y proyectos de investigación, publicación de investigaciones, estímulos educativos para los estudiantes, actividades de bienestar universitario, movilidad académica. Así mismo presentó la información sobre la gestión administrativa y financiera.



### 3.1.5. Legalidad

Calle 34 No. 21-09/2317202/ [info@contraloriatulua.gov.co](mailto:info@contraloriatulua.gov.co) /Código Postal 763022

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 27 de 74	

### 3.1.5.1. Manual de contratación

El manual de contratación se adoptó mediante Resolución 2193 de Diciembre 18 de 2015. Contiene 48 folios y se crea con el objetivo de establecer lineamientos y directrices para el desarrollo del proceso de gestión contractual que adelante la UCEVA, en el marco de la normatividad vigente.

En este sentido, el manual de contratación facilitara a la UCEVA los procesos de contratación que desarrolla y a su vez permite la práctica y/o aplicación de un adecuado control interno, todo ello con el fin de obtener una gestión clara, ágil, cimentada en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Jurídicamente, el manual se ajusta a la normatividad vigente, conteniendo los principios de la contratación, formas de selección contemplada en el estatuto de la contratación pública, y la reglamentación clara de cada una de las etapas de la contratación.

Las funciones de la supervisión e interventoría se encuentran el manual aparte, mediante Resolución 018 del 16 de enero de 2016, también se encuentra ajustado a la reglamentación correspondiente.

### 3.1.5.2. Procesos judiciales

Un proceso de medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho del señor **José Javier Vaquiro vs UCEVA**, tiene su génesis en una destitución generada por un proceso disciplinario llevado por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, anularon los actos administrativos del proceso disciplinario y ordenaron su reintegro; posterior a ello, se observa una primera acta de comité de conciliación para valorar si era procedente la acción de repetición en contra de los funcionarios públicos que tuvieron que ver con la destitución del señor VAQUIRO en primera y segunda instancia en el proceso disciplinario. En dicha acta inicial se declaran impedidos la Doctora Martha Lucia Álvarez, jefe de la oficina jurídica y el rector de la entidad Jairo Gutiérrez Obando por haber sido participes en su momento de la destitución del demandante **José Javier Vaquiro**. En el acta del comité de conciliación del 1 febrero de 2019 y dentro del término para su realización, se observa que la UCEVA, por medio del comité de conciliación y defensa de la entidad emiten un concepto de no realizar la acción de repetición en contra de los funcionarios involucrados en la decisión de destitución del señor JOSE JAVIER VAQUIRO porque en su actuar no se evidenció un dolo o una culpa grave.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small>  <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 28 de 74	

La Procuraduría General de la Nación en el proceso con radicado IUS-2008-106964 en un archivo definitivo, se refirió frente a lo que corresponde en el medio de control de repetición desde el comité de conciliación y defensa de las entidades, *“en lo que toca al procedimiento que se debe seguir para ejercitar dicha acción, por su parte, el Comité de Conciliación de las entidades públicas será quien debe adoptar la decisión respecto a si es procedente o no su ejercicio en contra de alguno de los agentes de la Entidad, dejando constancia expresa y justificada de las razones en que se fundamenta y será competente para conocer de la acción de repetición, el juez o tribunal ante el que se tramite o se haya tramitado el proceso de responsabilidad patrimonial contra el Estado de acuerdo con las reglas de competencia señaladas en el Código Contencioso Administrativo, y cuando la reparación patrimonial a cargo del Estado se haya originado en una conciliación o cualquier otra forma permitida por la ley para solucionar un conflicto con el Estado, será competente el juez o tribunal que haya aprobado el acuerdo o que ejerza jurisdicción territorial en el lugar en que se haya resuelto el conflicto”*.

En fecha 8 de febrero de 2019 se observa un oficio remisorio del acta del comité de conciliación y defensa de la UCEVA con anexo de 211 folios radicado en la procuraduría 165 judicial de Santiago de Cali donde se informan las decisiones de dicho comité, de conformidad con el numeral 5 del artículo 20 del decreto 1716 de 2009, incorporado en el artículo 2.2.4.31.2.6 de decreto 1069 de 2015, dándole así cumplimiento al **“Artículo 20. Secretaría Técnica.** Son funciones del secretario del Comité de Conciliación las siguientes: **5. Informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo acerca de las decisiones que el comité adopte respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.**

Es de recalcar que la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, Procuraduría 165 Judicial De Santiago De Cali, Valle del Cauca, conoció de todas las manifestaciones y conceptos de dichas actas y de no encontrarlas conformes a derecho, es esa instancia, quien deberá realizar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Un proceso con medio de control reparación Directa por \$96.092.190 millones mcte. Este proceso presenta un riesgo bajo toda vez que la defensa jurídica de la entidad propuso excepciones de mérito para que se excluya a la UCEVA de toda responsabilidad en este proceso.

Un proceso con medio de control Contrato Realidad por \$110.970.00 millones de pesos mcte. La entidad a través de la defensa jurídica menciona que el riesgo es alto si se valora desde el contrato realidad, pero se presentó de forma extemporánea y por vía ordinaria

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 29 de 74	

al Juzgado laboral de Tulúa, se sustentó en la contestación la caducidad de la acción del medio de control de acciones contractuales y no la vía ordinaria laboral.

Un proceso con medio de control Nulidad y restablecimiento del Derecho por \$2.343.726.000 millones de pesos, con sentencia favorable en primera instancia, pero a la espera de que el Consejo de Estado se Pronuncie con respecto a la pretensión.

Un Proceso de la UCEVA en calidad de demandante contra el Ministerio de salud UGPP por valor de 1.044.674.250, con medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, ya se realizó audiencia de fijación del litigio en espera de ser resuelto un recurso de reposición.

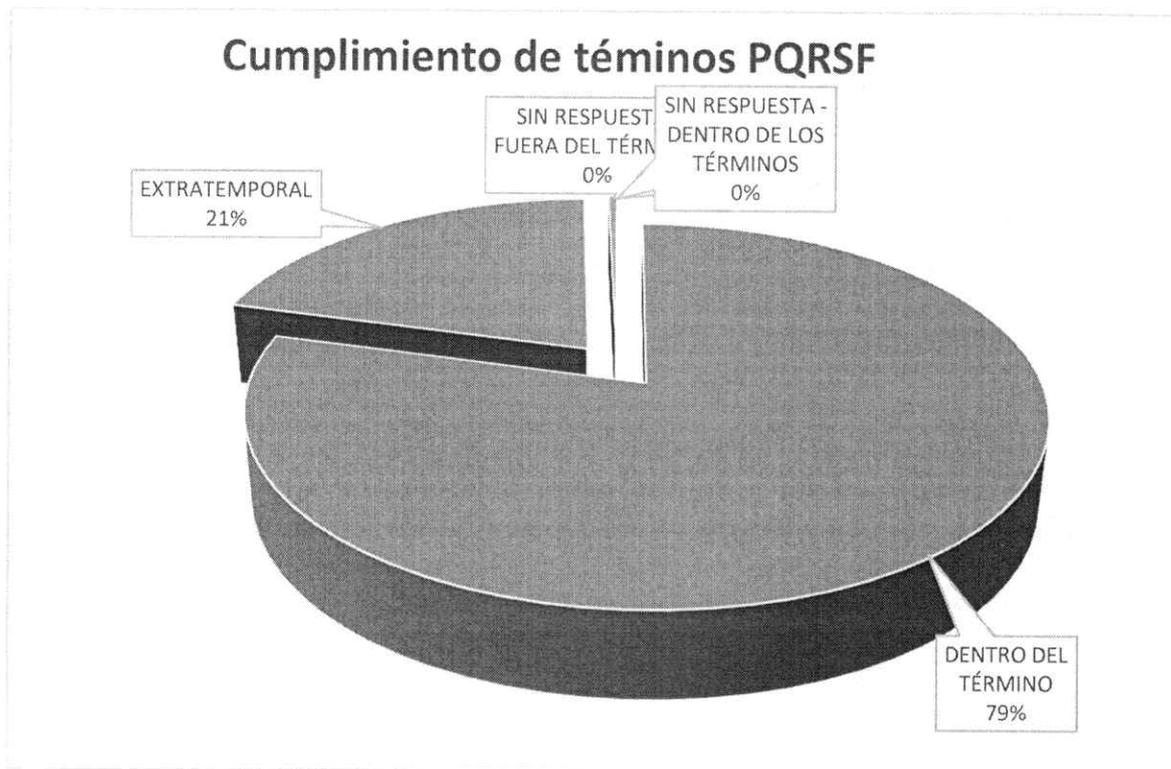
Se evidencia que la entidad ha venido realizando las actas de comité de defensa judicial informando al representante legal los procesos jurídicos que obran en contra de la entidad, para lo cual se verificaron 4 actas de comité de conciliación judicial del año 2019.

**CUMPLE:** en consecuencia, se evidencia que la entidad ha ejercido la defensa judicial en los procesos que obran en su contra, y con lo anterior, se puede determinar que la UCEVA ha defendido sus intereses patrimoniales.

### 3.1.5.3. Revisión muestra de PQRS

Para la vigencia del año 2019 se presentaron 1516 equivalente a un 88% derechos de petición, 39 equivalente a un 2% quejas y/o reclamos, denuncias anónimas 4 equivalente a un 0%, solicitud de información 118 equivalente a un 7%, solicitud de documentos 37 equivalente a un 2%, para un total de 1714 PQRS equivalente a un 100%;

Espacio en  
Blanco



- Ahora bien, de las 1714 PQRS fueron contestadas dentro del término 1355, extratemporal 352 y sin respuesta fuera del termino 7.

De acuerdo a la **Ley 1755 del 2015**, que reza lo siguiente en su artículo 14°:

*Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

*1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.*

*2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUÁ</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 31 de 74	

**PARÁGRAFO.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

- En este sentido, se evidencia que fueron contestas 352 PQRS extratemporal para la vigencia de 2019, de las cuales se tomaron aleatoriamente 20 PQRS para analizar.

Al realizar la respectiva revisión al material físico se logró evidenciar que las PQRS, se contestaron en los términos de ley, es decir, se observa una inconsistencia entre la matriz donde aparecen como extemporáneas 352 PQRS y en la documentación en físico se logró verificar que fueron resueltas conforme a la Ley, lo que no permite dar una trazabilidad de las peticiones, lo que hace necesario implementar software de gestión documental que permita generar alertas frente al incumplimiento de los términos y así mismo obtener una información veraz de los requerimientos que llegan a la entidad.

**CUMPLE:** finalmente, expuesto todo lo anterior, es de resaltar que realizada la evaluación a las PQRS de la vigencia 2019, la entidad cumple con los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015, al dar respuesta oportuna a las PQRS.

#### 3.1.5.4. Viáticos

Revisando los viáticos de la Unidad Central del Valle del Cauca, donde se pudieron determinar que la misma realiza y aplica la tabla del Gobierno Nacional; es un proceso adecuado y acorde a los procesos y procedimientos establecidos por la entidad.

#### 4.0. Evaluación plan de mejoramiento vigencia 2018

El equipo Auditor, realizó seguimiento, evaluación y calificación al Plan de Mejoramiento suscrito entre la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) y la Contraloría Municipal de Tuluá, como producto de Auditoría Modalidad Regular practicadas a la vigencias 2016 Y 2017, con el fin de comprobar si la Entidad, en cumplimiento del plan de mejoramiento, aplicó las medidas correctivas y/o preventivas tendientes no solo a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Municipal de Tuluá, sino también con las acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias. En el Anexo 1 de este informe - Cuadro Resumen seguimiento Plan de Mejoramiento de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), Vigencia 2016, 2017 y 2018, se presentan los resultados de este Plan.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUÁ</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 32 de 74	

## MATRIZ DE CALIFICACIÓN

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUÁ</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	Código: F-120.14	
	Fecha de aprobación: Julio de 2015	Versión: 1.1	

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA UCEVA			
ASPECTO	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90,0	0,80	72,0
Efectividad de las acciones	90,0	0,20	18,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>90,0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Una vez realizada la evaluación y calificación del Plan de Mejoramiento suscrito entre la Unidad Central y la Contraloría Municipal de Tuluá; la entidad auditada obtuvo una calificación de **90,0 puntos**; por lo que el equipo auditor concluye que la Entidad **CUMPLIÓ** con las acciones correctivas descritas en dicho Plan.

### 5.0. Control fiscal interno

**Seguimiento Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:** El comité Institucional de Control Interno de la Unidad Central del Valle del Cauca, se reunió el 10 de abril de 2018, en el cual se trató el tema de la implementación de MIPG en la institución refiriéndose a que según la nueva normatividad en lo referente al MIPG, se hacía necesario las modificaciones del comité de control interno y el código de ética, se hacía la modificación de las funciones del comité de control interno y el código de ética y el estatuto de auditoria estas modificaciones se realizaron mediante Resolución Rectoral 0714 del 11 de abril de 2018 y resolución No.0761 de 23 de abril 2018.

Mediante Resolución 1212 de agosto de 2018 se adoptó el modelo integrado de planeación y gestión MIPG en la unidad Central del Valle del Cauca y su estructura establecida en el Decreto No.1499 del 11 de septiembre 2017 y en el manual operativo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-

**Resultados FURAG:** Se evidenció el certificado de recepción de la información, en el cual se observa la Entidad presentó el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 33 de 74	

sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte. Este formulario fue presentado por medio digital al Departamento Administrativo de la Función Pública pero aún no se tienen los indicadores de calificación emitidos por el DAFP.

## 5.1. Sistema de gestión documental

La entidad cuenta con una Política de Gestión Documental encaminada a garantizar la integridad, inalterabilidad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos en los diferentes soportes, con el fin de satisfacer las necesidades tanto de los clientes internos como externos, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.5.6.

Durante el proceso auditor se verificaron cada uno de los procesos que componen el programa de Gestión Documental, los cuales van desde la planeación hasta la disposición final de los documentos, pudiéndose evidenciar que la entidad cuenta con avances en cada uno de ellos dando cumplimiento a las directrices y normatividad emitida por el Archivo General de la Nación; dentro de las fortalezas encontradas en la entidad se evidenciaron las siguientes:

- La entidad cuenta con los siguientes instrumentos archivísticos: cuadro de clasificación, Tablas de Retención Documental (en proceso de convalidación) Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos, inventarios documentales, Banco terminológico de series y subseries, tablas de control de acceso.
- La entidad ha implementado los siguientes programas específicos: Programa de Archivos Descentralizados, Plan Institucional de Capacitación, Programa de Auditoría y Control, Programa de Documentos Vitales o Esenciales, Programa de Reprografía, Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, Programa de Documentos Especiales ( Gráficos - Sonoros - Audiovisuales), Programa de Gestión de Documentos Electrónicos
- El Programa de Gestión Documental se encuentra actualizado y alineado con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado mediante la Resolución 1212 del 10 de agosto de 2018, Comité que asumió las funciones que venía desempeñando el Comité Interno de Archivo.
- Para facilitar el proceso de gestión documental en la entidad se han desarrollado instructivos, manuales, guías y otros documentos, los cuales pueden ser consultados por cada funcionario.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 34 de 74	

- Cuenta con la unidad de correspondencia la cual actualmente cuenta con el software ORFEO que permite realizar el debido trámite de las comunicaciones oficiales.
- Se han realizado capacitaciones al personal de la entidad.

## 5.2. Plan de capacitación

Se evidenció que la entidad expidió la Resolución No. 0082 del 25 de 2019 “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2019, para los servidores públicos de la Unidad Central del Valle del Cauca”. En dicho documento se estableció los temas de capacitación de acuerdo a las necesidades de capacitación. Se observa las evidencias de las capacitaciones ejecutadas, en total 6 capacitaciones se realizaron con cargo a los recursos de la UCEVA, que sumaron un valor

Las capacitaciones realizadas fueron las siguientes: charla educativa violencia de genero contra la mujer, charla educativa familiar al rescate, conferencia anticorrupción y atención al ciudadano (2 octubre) y dos charlas disciplinarias los dirigidas, tres funcionarios en capacitación publica eficiente, actualización secop II, buenas prácticas de derecho disciplinario, actualización en control interno con énfasis auditoría interna.

Dentro del Plan Anual de capacitación no tiene definido el sistema de incentivos para los servidores públicos, pues no se evidencia cuáles son los requisitos y condiciones para que estos puedan acceder a los incentivos pecuniarios, y no pecuniarios.

## 5.3. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST

De acuerdo al informe presentado del SGSST, se evidencia que la ARL realizó la evaluación de la gestión de seguridad y salud en el trabajo 2018 de la UCEVA, donde obtuvieron un 84,6%, ubicándolo en un nivel Alto. Así también en la evaluación de estándares mínimos de la Resolución 1111 del 2017 con corte a agosto del 2018, obtuvo una calificación del 87%. Por otra parte, se observó que la Entidad tiene implementado el programa de pre pensionados, la realización de capacitaciones y eventos para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, se evidenció la evaluación del riesgo psicosocial, la aplicación de simulacros de evacuación, educación vial, etc.

## 5.4. Programa de inducción y reinducción

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE          AUDITORIA CON ENFOQUE          INTEGRAL – MODALIDAD          REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página <b>35</b> de <b>74</b>	

Se evidenció la implementación del programa de prepensionados (listados de asistencia), se observa la realización de capacitaciones y eventos para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, se observa la realización de la evaluación del riesgo psicosocial, aplicación de simulacros de evacuación, educación vial, etc.

#### 5.5. Comité institucional de coordinación de control interno

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 648 del 19 de abril del 2017, en su artículo 2.2.21.1.5, la Entidad mediante Resolución Rectoral No.0714 del 11 abril 2018 derogo la Resolución No. 883 de 2005 y Resolución 2196 de 2012 y conformo el Comité Institucional de Coordinación control interno de la Unidad Central del Valle del Cauca por medio de la Resolución Rectoral No. 0761 DEL 23 de abril 2018 " Por la cual se adopta el Estatuto de Auditoria Interna que define el propósito, la austeridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna de la Unida Central del Valle del Cauca.

Se observó que el Programa Anual de Auditoría de Control Interno y el cronograma fueron presentados y aprobados mediante acta de reunión No. 2 del Comité de Control Interno con fecha de febrero 22 de 2019. Se realizaron auditorias en los siguientes aspectos:

- Seguimiento plan de mejoramiento de auditorías internas
- Proceso de validaciones, transferencias y traslados en los programas de Salud y Derecho
- Aplicación de los estímulos por Becas Rendimiento Académico, Actividades culturales y Deportivas
- Acuerdos de pago de cartera
- Uso de las salas de sistemas y audiovisuales
- Distribución de salones por capacidad
- Proceso de graduación de los estudiantes de las especializaciones
- Gestión Documental
- Adquisición y uso de bienes de consumo
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Almacén General - Inventario

De estas auditorías internas se evidenciaron los respectivos planes de mejoramiento suscritos.

De la Auditoría de la vigencia 2018 a los descuentos de matrícula, la oficina de control interno detectó falencias en la aplicación del procedimiento por diversos conceptos, se

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULÚA</small>  <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 36 de 74	

evidenció que quedo un acuerdo de pago el cual se evidenció encuentra al día de la vigencia 2019.

Se evidencio la adopción del Estatuto de Auditoría Interna de la UCEVA, adoptado mediante Resolución Rectoral No. 0761 del 23 de abril del 2018. Dicho documento contiene las funciones del comité institucional de control interno, así como las responsabilidades de la auditoría interna, y demás disposiciones requeridas para que el auditor realice su función de manera independiente y objetiva. Anexo a este documento se encuentra el Código de Ética de los Auditores Internos.

De esta manera, se evidencio que la Entidad a través de su sistema de control interno, está aplicando los controles respectivos para la verificación del cumplimiento de sus procesos.

#### 5.6. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA), cumple con el respectivo Plan Anticorrupción donde se evidencian los respectivos Mapas de riesgos de rectoría, secretaria general, comunicaciones, planeación, jurídica, académica, investigación y proyección a la comunidad, vicerrectoría académica, Bienestar Institucional y Gestión Humana, Control Interno entre otros, por otro lado se evidencian los seguimientos realizados por la Oficina de Control interno donde se identifica si cumplieron o no las actividades programadas.

#### 5.7. Indicadores de gestión

Se evidencio que la entidad cuenta con los respectivos indicadores de gestión de acuerdo a la ficha de indicadores, los cuales son coherentes con el formato rendido en SIA CONTRALORIAS a través del formato F29B\_CMT.

#### 5.8. Informes pormenorizados de control interno

La jefe de control interno realiza los respectivos informes pormenorizado de acuerdo a las fechas correspondiente a los trimestres del 12 de noviembre al 11 de marzo, 12 de marzo al 11 de julio y del 12 de julio al 11 de noviembre, en los cuales se pudo evidenciar que la entidad realiza los análisis de acuerdo a las dimensiones de MIPG, realiza autodiagnósticos y recomendaciones para que se mejoren cierto procesos de conformidad con la normatividad y los procesos y procedimiento de la entidad.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 37 de 74	

## 5.9. Gestión TIC´S

Durante el periodo evaluado, la entidad incorporó en su esquema de gobierno de TI políticas, planes, procesos y procedimientos que orientan la gestión de las TIC´s en temas de seguridad, tratamiento de información y gestión de servicios.

Fueron claramente definidos y evaluados los indicadores dentro del Plan de Acción Institucional. Además, fueron identificados, caracterizados y valorados los riesgos inherentes al proceso.

La contratación de servicios, elementos e infraestructura tecnológica se desarrolló conforme a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2020 programas 4 y 5, mejorando la calidad, disponibilidad y oportunidad de los servicios de TI a los usuarios.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que la gestión TIC´S se encuentra alineada a las estrategias y objetivos institucionales.

Realizado el chequeo al sitio web [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co), en atención a los lineamientos y criterios de las fases de la Estrategia Gobierno Digital, relacionados con la publicación y divulgación de información, así como los mandatos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (libro 2, parte 1, título 1), Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015, se encuentra un 100% de cumplimiento.

## 5.10. Plan de participación ciudadana

De acuerdo al informe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la UCEVA a través de su página web institucional ha realizado difusión de las actividades que han incentivado la participación de la comunidad universitaria, como lo han sido los procesos democráticos para la conformación e integración de los cuerpos colegiados (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Consulta para la conformación de la terna para la designación del rector) en la que participan estudiantes, egresados y docentes. Así también, en la página web esta consignada la información sobre la Audiencia de Rendición de Cuentas y los informes de gestión. Así mismo dispone de ventanilla única ubicada en el Centro Administrativo Universitario CAU, correo electrónico institucional: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co); además de un mecanismo para la recepción de las PQRS a través del mismo medio digital:

<http://www.uceva.edu.co/index.php/servicios-uceva/peticiones-quejas-reclamos-y-felicitaciones>

## 6.0. CONTROL DE RESULTADOS

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 38 de 74	

### 6.1. Seguimiento al Plan de Desarrollo y Plan de Acción vigencia 2019

La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA tiene establecido el Plan de Desarrollo 2011-2020 denominado “COMPROMISO ACADÉMICO CON EL DESARROLLO HUMANO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS”, el cual se constituye como una herramienta de planificación permanente e instrumento dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto, mediano y largo plazo las actividades de la institución en dialogo con la región. El Plan de Desarrollo fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 027 de diciembre 21 del 2011.

El Plan de Acción de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA para la vigencia 2019 esta adoptado mediante Resolución Rectoral No. 0026 del 16 de enero del 2019.

El Plan Estratégico de la UCEVA 2016-2020, está estructurado en seis (6) ejes Estratégicos, y dieciocho (18) programas, que contienen metas y actividades acorde a la misión institucional. A continuación, se presenta la estructura del Plan de Desarrollo:

<b>PLAN DE DESARROLLO UCEVA 2016 - 2020</b>	
<b>Nombre del Eje</b>	<b>Programa</b>
<b>1. Calidad y Pertinencia</b>	1. Fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación y mejoramiento continuo
	2. Desarrollo Académico y Curricular
	3. Cuerpo Profesoral Consolidado y de Calidad
	4. Desarrollo e innovación de medios académicos
	5. Innovación y Desarrollo tecnológico
	6. Sistema Universitario de Investigación
<b>2. Bienestar Institucional y Convivencia</b>	1. Permanencia y Deserción Estudiantil
	2. Bienestar Universitario e Identidad Institucional
	3. Excelencia en la Administración del Talento Humano
<b>3. Responsabilidad Social y compromiso con la Región</b>	1. Seguimiento y Promoción de los Egresados
	2. Efectividad de las Relaciones Interinstitucionales

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 39 de 74	

<b>4. Cooperación e Internacionalización</b>	1. Movilidad Académica
	2. Internacionalización del Currículo
	3. Internacionalización de la Investigación y la Extensión
<b>5. Fortalecimiento de la Gestión Institucional</b>	1. Planeación, Gestión y Control
	2. Modernización Administrativa
	3. Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Disponible
	4. Imagen Institucional

Fuente: Oficina de Planeación - UCEVA

## 6.2. Avance Consolidado del Plan de Desarrollo 2016 – 2020

De acuerdo al informe elaborado por la Oficina de Planeación, respecto a la evaluación realizada del avance del Plan de Desarrollo 2016-2020, la UCEVA ha logrado un avance del 94,77% en su ejecución, es decir que la Entidad alcanzo un importante avance en el cumplimiento de los indicadores y actividades que se planearon realizar en cada uno de los programas que componen los ejes estratégicos del Plan. Dicha medición corresponde desde la entrada en vigencia del Plan hasta el 31 de diciembre del 2019.

## 6.3. Ejecución del Plan Operativo Anual de Inversión, POAI

Mediante acuerdo directivo No.018 de septiembre 13 de 2019, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia 2019 por valor de 22.823.131.264, se realizaron modificaciones mediante los acuerdos directivos No.005 de marzo 8 de 2019, acuerdo No.012 de agosto 9 de 2019, acuerdo directivo No.018 de septiembre 13 de 2019, acuerdo 35 de diciembre 17 de 2019.

Espacio en  
Blanco

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 40 de 74	

## 7.0 COMPONENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

### Estados contables

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**31 de diciembre de 2019 y 2018**  
 (Expresado en miles de pesos)

	2019	2018	Variación	%
<b>ACTIVO</b>				
Activo corriente:				
Efectivo	\$ 14,254,704	\$ 18,379,344	4,124,640	22%
Deudores	6,935,687	1,684,653	-5,251,034	-312%
<b>Total activo corriente</b>	<b>21,190,391</b>	<b>20,063,997</b>	<b>-1,126,394</b>	<b>-6%</b>
Inversiones	45,848	38,084	-7,764	-20%
Propiedades, planta y equipo, neto	66,179,362	46,146,623	-20,032,739	-43%
Bienes de uso público e históricos y culturales	595,534	607,941	12,407	2%
Otros activos	1,004,891	3,548,818	2,543,927	72%
<b>Total activo no corriente</b>	<b>67,825,635</b>	<b>50,341,466</b>	<b>-17,484,169</b>	<b>-35%</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$ 89,016,026</b>	<b>\$ 70,405,463</b>	<b>-18,610,563</b>	<b>-26%</b>
<b>PASIVO</b>				
Pasivo corriente:				
Cuentas por pagar	\$ 1,014,291	\$ 766,707	-247,584	-32%
Beneficios a los empleados	991,595	882,681	-108,914	-12%
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>2,005,886</b>	<b>1,649,388</b>	<b>-356,498</b>	<b>-22%</b>
Otros pasivos	3,210,356	4,523,151	1,312,795	29%
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>3,210,356</b>	<b>4,523,151</b>	<b>1,312,795</b>	<b>29%</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>5,216,242</b>	<b>6,172,539</b>	<b>956,297</b>	<b>15%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital fiscal	70,071,683	59,072,739	-10,998,944	-19%
Resultados de ejercicios anteriores	5,160,186	0		
Excedentes del ejercicio	8,567,915	845,144	-7,722,771	-914%
Impacto por la transición al nuevo marco de regulación	0	4,315,041	4,315,041	100%
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 83,799,784</b>	<b>\$ 64,232,924</b>	<b>-19,566,860</b>	<b>-30%</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 89,016,026</b>	<b>\$ 70,405,463</b>	<b>-18,610,563</b>	<b>-26%</b>

Mg JAIRO GUTIERREZ OBANDO  
Rector

Mg MARIA ISABEL ROLDAN PADILLA  
Contador Público  
T.P: No 161698 – T

Calle 34 No. 21-09/2317202/ [info@contraloriatulua.gov.co](mailto:info@contraloriatulua.gov.co) /Código Postal 763022

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULÚA Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 41 de 74	

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Expresado en miles de pesos)

Ingresos	2019	2018	Variación	%
Ingresos fiscales	\$ 9,916,180	\$ 4,076,011	-5,840,169	-143%
Venta de bienes	28,339	35,724	7,385	21%
Venta de servicios	27,512,829	26,106,030	-1,406,799	-5%
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	-3,675,017	-4,917,334	-1,242,317	25%
Transferencias y subvenciones	7,479,114	4,330,614	-3,148,500	-73%
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>41,261,445</b>	<b>29,631,045</b>	<b>-11,630,400</b>	<b>-39%</b>
Costo de ventas de servicios educativos	22,238,151	20,143,557	-2,094,594	-10%
	<b>19,023,294</b>	<b>9,487,488</b>	<b>-9,535,806</b>	<b>-101%</b>
<b>Gastos de administración y operacionales:</b>				
Sueldos y salarios	3,371,217	2,920,639	-450,578	-15%
Contribuciones imputadas	794	5,043	4,249	84%
Contribuciones efectivas	913,384	709,291	-204,093	-29%
Aportes sobre la nómina	110,268	73,499	-36,769	-50%
Prestaciones sociales	1,303,410	1,186,439	-116,971	-10%
Gastos de personal diversos	115,459	207,874	92,415	44%
Generales	3,599,321	3,184,044	-415,277	-13%
Impuestos, contribuciones y tasas	244,946	181,906	-63,040	-35%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	1,773,155	1,914,685	141,530	7%
<b>Total gastos operacionales</b>	<b>11,431,954</b>	<b>10,383,420</b>	<b>-1,048,534</b>	<b>-10%</b>
<b>Excedente (Déficit) operacional</b>	<b>7,591,340</b>	<b>-895,932</b>	<b>-8,487,272</b>	<b>947%</b>
<b>Otros ingresos:</b>				
Financieros	811,762	808,430	-3,332	0%
Extraordinarios		1,413	1,413	100%
Ingresos diversos	350,674	1,397,103	1,046,429	75%
Reversión de pérdidas	8,015	0	-8,015	100%
<b>Total otros ingresos</b>	<b>1,170,451</b>	<b>2,206,946</b>	<b>1,036,495</b>	<b>47%</b>
<b>Otros egresos:</b>				
Comisiones	18,901	47,773	28,872	60%
Financieros	522	3,369	2,847	85%
Gastos diversos	81,843	229,424	147,581	64%
Descuentos en venta de servicios	92,609	185,304	92,695	50%
<b>Total Otros egresos</b>	<b>193,875</b>	<b>465,870</b>	<b>271,995</b>	<b>58%</b>
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>\$ 8,567,916</b>	<b>\$ 845,144</b>	<b>-7,722,772</b>	<b>-914%</b>

Mg JAIRO GUTIERREZ OBANDO  
Rector

Mg MARIA ISABEL ROLDAN PADILLA  
Contador Público  
T.P: No 161698 – T

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Control, participación y gestión</small>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		
	Código: F-120-02		
	Versión: 01		
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013			Página 42 de 74

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018  
 (Expresado en miles de pesos)

	Capital Fiscal	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedentes del ejercicio	Impacto transición nuevo marco normativo	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 59,072,739</b>	<b>\$ 845,144</b>	<b>\$ 4,315,041</b>		<b>\$ 64,232,924</b>
Traslados					
Capital fiscal	10,998,944		-845,144	-4,315,041	-5,160,185
Excedentes de ejercicios anteriores		5,160,186			10,998,944
Excedentes del ejercicio			8,567,915		5,160,186
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 70,071,683</b>	<b>\$ 5,160,186</b>	<b>\$ 8,567,915</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 83,799,784</b>

**Mg JAIRO GUTIERREZ OBANDO**  
Rector

**Mg MARIA ISABEL ROLDAN PADILLA**  
Contador Público  
T.P: No 161698 - T

	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	
		Página 43 de 74	

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**31 de diciembre de 2019 y 2018**  
 (Expresado en miles de pesos)

	2019	2018
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio</b>	<b>\$ 18,379,344</b>	<b>\$ 18,159,453</b>
<b>Ingresos de efectivo:</b>		
Estampilla	5,833,039	3,814,119
Ingresos por venta de servicios	23,692,665	20,864,262
Abonos de cartera	1,768,683	3,540,304
Transferencias	7,479,114	4,330,614
Otros Ingresos	0	2,206,946
<b>Total ingresos</b>	<b>38,773,501</b>	<b>34,756,245</b>
<b>Egresos operativos:</b>		
Costos de servicio educativo	21,832,398	20,143,557
Pago a proveedores (neto)	3,681,916	2,208,267
Gastos operacionales	9,288,643	10,739,950
Gastos financieros y bancarios	193,875	109,340
<b>Total egresos</b>	<b>34,996,832</b>	<b>33,201,114</b>
<b>Flujo neto operativo</b>	<b>3,776,669</b>	<b>1,555,131</b>
<b>Otros flujos</b>		
Egresos inversión	7,901,309	1,335,240
<b>Total otros flujos</b>	<b>-7,901,309</b>	<b>1,335,240</b>
<b>Flujo neto total</b>	<b>-4,124,640</b>	<b>219,891</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>\$ 14,254,704</b>	<b>\$ 18,379,344</b>

Mg JAIRO GUTIERREZ OBANDO  
Rector

Mg MARIA ISABEL ROLDAN PADILLA  
Contador Público  
T.P: No 161698 – T

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 44 de 74	

## 7.1. Gestión financiera

### 7.1.1. Indicadores financieros

INDICADORES FINANCIEROS 31 de Diciembre de 2019			
	CUENTAS DEL BALANCE GENERAL	VALOR (En miles)	INDICADOR
<b>RAZON CORRIENTE (Liquidez)</b>	Activo Corriente	21,190,391	10.56
	Pasivo Corriente	2,005,886	
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	21,190,391 – 2,005,886	\$19,184,505
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Pasivo Total	5,216,242	0.1%
	Activo Total	89,016,026	
<b>SOLVENCIA</b>	Activo Total	89,016,026	17.1
	Pasivo Total	5,216,242	

#### Conclusión de los indicadores financieros:

- La entidad tiene liquidez ya que por cada peso adeudado tiene respaldo económico para atender el pago de sus obligaciones corrientes inmediatas pues el indicador financiero da como resultado 10.56
- Se dispone de capital de trabajo ya que este da como resultado un capital de trabajo positivo de \$19,184,505
- Presenta un nivel de endeudamiento del 0.1%, es decir, compromete este porcentaje de sus activos con relación al pasivo total.
- La solvencia de la entidad da como resultado un índice del 17.1 lo que quiere decir que por cada peso adeudado se dispone de un adecuado respaldo económico.

Espacio en  
Blanco Q

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página <b>45</b> de <b>74</b>	

## 7.2. Gestión presupuestal

La Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, como establecimiento público de orden municipal de carácter descentralizado, está obligada a dar cumplimiento al estatuto orgánico del presupuesto, por el acuerdo directivo No 036 del 4 de noviembre de 2016, por el cual se aprueba el presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia 2019, para gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda de la entidad.

El presupuesto para la vigencia 2019 fue aprobado mediante el acuerdo directivo No. 032 de noviembre 9 de 2018.

Presupuesto de ingresos:

El presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, fue de \$34,118,721 (miles), presentó una adicción de \$14,087,670 (miles) para un presupuesto definitivo de \$48,206,391 (miles), alcanzando un recaudo de \$45,241,099 (miles), para una ejecución del 94%.

Presupuesto de Ingresos Unidad Central Del Valle del Cauca Uceva - vigencia 2019					
Descripción	Apropiación Inicial	Adiciones	Apropiación Definitiva	Recaudo	Ejecución
Ingresos corrientes	32,878,720	5,270,636	38,149,356	35,559,989	93%
Recursos de capital	1,240,001	8,817,034	10,057,035	9,681,110	96%
<b>Total Ingresos</b>	<b>34,118,721</b>	<b>14,087,670</b>	<b>48,206,391</b>	<b>45,241,099</b>	<b>94%</b>

(Miles)



 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE          AUDITORIA CON ENFOQUE          INTEGRAL – MODALIDAD          REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 46 de 74	

EJECUCION DE INGRESOS PRESUPUESTO VIGENCIA 2019				
NOMBRE	PRESUPUESTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	%
<b>INGRESOS</b>	<b>34,118,721,200</b>	<b>48,206,390,766</b>	<b>45,241,098,893</b>	<b>93.8%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32,878,720,200</b>	<b>38,149,355,797</b>	<b>35,559,988,687</b>	<b>93.2%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>4,320,939,200</b>	<b>5,910,053,094</b>	<b>5,910,053,094</b>	<b>100.0%</b>
IMPUESTOS	4,320,939,200	5,910,053,094	5,910,053,094	100.0%
OTROS IMPUESTOS	4,320,939,200	5,910,053,094	5,910,053,094	100.0%
ESTAMPILLAS	4,320,939,200	5,910,053,094	5,910,053,094	100.0%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>28,557,781,000</b>	<b>32,239,302,703</b>	<b>29,649,935,593</b>	<b>92.0%</b>
OPERACIONALES	23,573,056,000	23,573,056,000	22,771,408,372	96.6%
VENTA DE BIENES	30,000,000	30,000,000	28,339,300	94.5%
PRODUCTOS AGRICOLAS	30,000,000	30,000,000	28,339,300	94.5%
VENTA DE SERVICIOS	23,543,056,000	23,543,056,000	22,743,069,072	96.6%
SERVICIOS EDUCATIVOS	23,543,056,000	23,543,056,000	22,743,069,072	96.6%
INSCRIPCIONES	219,631,000	219,631,000	284,115,600	129.4%
MATRICULAS	20,174,053,000	20,174,053,000	19,127,218,423	94.8%
EDUCACION NO FORMAL-FORMACION EXTENSIVA Y CONTINUADA	1,695,652,000	1,695,652,000	1,710,284,734	100.9%
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	1,295,487,000	1,295,487,000	1,457,893,799	112.5%
HABILITACIONES	22,939,000	22,939,000	57,144,200	249.1%
CERTIFICADOS	85,294,000	85,294,000	86,002,617	100.8%
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	50,000,000	50,000,000	20,409,699	40.8%
<b>APORTES</b>	<b>3,577,725,000</b>	<b>7,259,246,703</b>	<b>6,396,245,703</b>	<b>88.1%</b>
<b>APORTES DE OTRAS ENTIDADES</b>	<b>3,577,725,000</b>	<b>7,259,246,703</b>	<b>6,396,245,703</b>	<b>88.1%</b>
DEL NIVEL NACIONAL	2,714,724,000	6,396,245,703	6,396,245,703	100.0%
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1,000	1,000	-	0.0%
DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	863,000,000	863,000,000	-	0.0%
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,407,000,000</b>	<b>1,407,000,000</b>	<b>482,281,518</b>	<b>34.3%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS</b>	<b>1,407,000,000</b>	<b>1,407,000,000</b>	<b>482,281,518</b>	<b>34.3%</b>
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS	1,407,000,000	1,407,000,000	482,281,518	34.3%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,240,001,000</b>	<b>10,057,034,969</b>	<b>9,681,110,206</b>	<b>96.3%</b>
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,240,001,000</b>	<b>10,057,034,969</b>	<b>9,681,110,206</b>	<b>96.3%</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>340,001,000</b>	<b>9,157,034,969</b>	<b>8,894,804,526</b>	<b>97.1%</b>
<b>RECUPERACION DE CARTERA</b>	<b>340,000,000</b>	<b>340,000,000</b>	<b>77,770,557</b>	<b>22.9%</b>
RECUPERACION DE CARTERA	300,000,000	300,000,000	52,212,726	17.4%
RENDIMIENTOS SOBRE CREDITOS	40,000,000	40,000,000	25,557,831	63.9%
<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>1,000</b>	<b>8,817,034,969</b>	<b>8,817,033,969</b>	<b>100.0%</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,000	8,817,034,969	8,817,033,969	100.0%
<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>900,000,000</b>	<b>900,000,000</b>	<b>786,305,680</b>	<b>87.4%</b>
INTERESES	900,000,000	900,000,000	786,305,680	87.4%

En los conceptos que componen las rentas de la UCEVA, se observó que:

El presupuesto de ingresos se encuentra distribuido en ingresos corrientes los cuales alcanzaron un cumplimiento del 93.2% y recursos de capital los cuales alcanzaron un cumplimiento de 96.3%.

Dentro de los ingresos corrientes se encuentran los siguientes rubros:

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	
		Página 47 de 74	

El grupo de los ingresos tributarios: correspondió a los ingresos generados por el tributo de la estampilla Pro Desarrollo UCEVA (Ley 510 de 2012).

El grupo de los ingresos no tributarios es que él tiene mayor incidencia dentro del presupuesto. Dentro de este grupo se encuentra los ingresos por venta de productos agropecuarios, generados por los proyectos productivos desarrollados en las granjas experimentales e ingresos por venta de servicios educativos correspondientes a los ingresos presupuestados por el pago de los estudiantes por concepto de matrícula en los diferentes programas de posgrado, pregrado presencial y a distancia, formal y educación continuada e ingresos por otros servicios educativos correspondiente a valores complementarios.

Ingresos no tributarios: Tuvieron una ejecución del 92%, los ingresos por servicios educativos rubro más significativo dentro de este grupo tuvieron una ejecución del 96.6%.

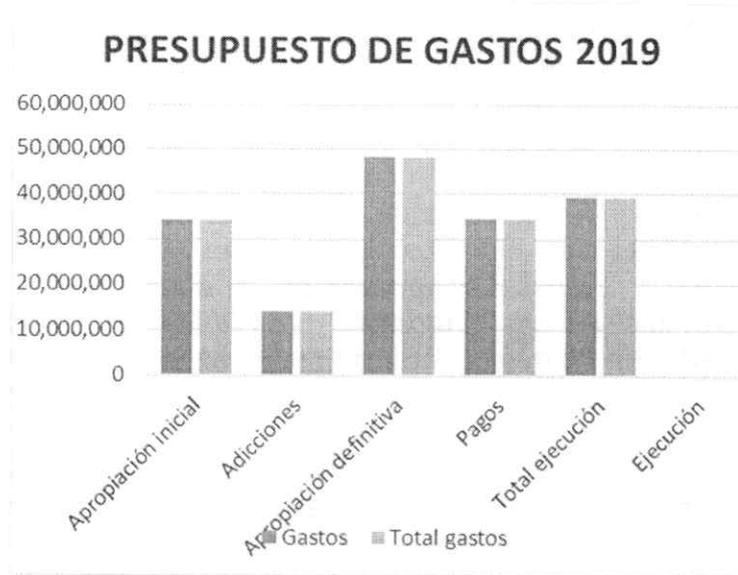
Transferencias y aportes del gobierno: Son los ingresos presupuestados por aportes de entes territoriales nacionales, departamentales o municipales con el objeto de atender las erogaciones necesarias para el cabal funcionamiento de la institución, para la vigencia 2019 tuvo una ejecución del 88.1%.

Recursos de capital: En este grupo están los ingresos de carácter ocasional los cuales alcanzaron una ejecución del 96.35%, están constituidos por rendimientos financieros, el cual alcanzó una ejecución 87.4%, en este grupo el rubro de recuperación de cartera tuvo una baja ejecución con el 22.9% y el 17.4%.

### Presupuesto de gastos:

El presupuesto de gastos por su parte refleja un presupuesto definitivo de \$48,206,391 (miles) conservando el equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto. El total general de gastos presentó para dicha vigencia un total de pagos por \$34,366,784 (miles), y un total ejecutado \$39,146,826 (miles) reflejando una ejecución total del 81.21%, presentando un superávit de \$6,094,273 (miles), para esta vigencia.

Descripción	Apropiación inicial	Adicciones	Apropiación definitiva	Pagos	Total ejecución	Ejecución
Gastos	34,118,721	14,087,670	48,206,391	34,466,784	39,146,826	81.21%
<b>Total gastos</b>	<b>34,118,721</b>	<b>14,087,670</b>	<b>48,206,391</b>	<b>34,466,784</b>	<b>39,146,826</b>	<b>81.21%</b>



Espacio en  
Blanco Q

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA</p> <p>Gestión efectiva, incluyente y transparente</p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02		
		Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Versión: 01
				Página 49 de 74

EJECUCION DE EGRESOS VIGENCIA 2019				
NOMBRE	PRESUPUESTO	EJECUCION	% EJECUCION	% Variación vertical
<b>GASTOS</b>	<b>48,206,390,766</b>	<b>39,146,826,258</b>	<b>81.2%</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12,924,127,156</b>	<b>10,182,179,403</b>	<b>78.8%</b>	<b>26.81%</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8,748,747,019</b>	<b>6,299,676,516</b>	<b>72.0%</b>	<b>18.15%</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6,385,448,619	4,321,460,431	67.7%	13.25%
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4,687,388,291	3,412,900,798	72.8%	9.72%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	137,263,700	100,802,764	73.4%	0.28%
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	50,868,202	20,080,707	39.5%	0.11%
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	35,633,500	13,992,880	39.3%	0.07%
PRIMA DE NAVIDAD	720,976,773	324,445,224	45.0%	1.50%
PRIMA DE SERVICIOS	207,856,500	144,251,309	69.4%	0.43%
PRIMA DE VACACIONES	373,901,053	160,293,702	42.9%	0.78%
PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION	43,730,400	43,401,091	99.2%	0.09%
AUXILIO DE TRANSPORTE	75,591,500	59,403,009	78.6%	0.16%
OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	52,238,700	41,888,947	80.2%	0.11%
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>733,444,000</b>	<b>627,314,460</b>	<b>85.5%</b>	<b>1.52%</b>
HONORARIOS PROFESIONALES	300,325,000	269,987,336	89.9%	0.62%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	213,708,000	167,614,435	78.4%	0.44%
OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	219,411,000	189,712,689	86.5%	0.46%
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>1,629,854,400</b>	<b>1,350,901,625</b>	<b>82.9%</b>	<b>3.38%</b>
AL SECTOR PUBLICO	571,625,800	477,816,764	83.6%	1.19%
AL SECTOR PRIVADO	1,058,228,600	873,084,861	82.5%	2.20%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3,778,411,501</b>	<b>3,553,883,493</b>	<b>94.1%</b>	<b>7.84%</b>
ADQUISICION DE BIENES	1,076,157,501	1,000,653,214	93.0%	0.02%
MATERIALES Y SUMINISTROS	379,663,000	318,326,961	83.8%	0.01%
ADQUISICION DE SERVICIOS	2,615,080,060	2,466,056,339	94.3%	0.05%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	132,000,000	106,959,309	81.0%	0.00%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	-	-	0.0%	0.00%
SERVICIOS PUBLICOS	649,099,733	586,574,008	90.4%	0.01%
SEGUROS	100,375,665	100,375,664	100.0%	0.00%
MANTENIMIENTO	108,981,000	68,978,252	63.3%	0.00%
VIGILANCIA	779,456,732	779,456,732	100.0%	0.02%
ASEO	430,662,930	430,662,930	100.0%	0.89%
COMISIONES, INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	94,014,000	93,942,896	99.9%	0.20%
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	320,490,000	299,106,549	93.3%	0.66%
IMPUESTOS Y MULTAS	87,173,940	87,173,940	100.0%	0.18%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>396,968,636</b>	<b>328,619,394</b>	<b>82.8%</b>	<b>0.82%</b>
AL SECTOR PUBLICO	34,987,000	2,956,373	8.4%	0.07%
OTRAS TRANSFERENCIAS	361,981,636	325,663,021	90.0%	0.75%
CUOTAS DE AUDITAJE	75,468,100	75,468,100	100.0%	0.16%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	-	0.0%	0.00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	286,513,536	250,194,921	87.3%	0.59%
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>35,282,263,610</b>	<b>28,964,646,855</b>	<b>82.1%</b>	<b>73.19%</b>
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>5,722,156,790</b>	<b>5,526,123,881</b>	<b>96.6%</b>	<b>11.87%</b>
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,722,156,790	5,526,123,881	96.6%	11.87%
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,932,025,726	4,832,025,726	98.0%	10.23%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA	790,131,064	694,098,155	87.8%	1.64%
<b>DOTACION</b>	<b>418,000,000</b>	<b>393,486,318</b>	<b>94.1%</b>	<b>0.87%</b>
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	418,000,000	393,486,318	94.1%	0.97%
ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS	418,000,000	393,486,318	94.1%	0.87%
<b>RECURSO HUMANO</b>	<b>28,542,106,820</b>	<b>22,451,218,441</b>	<b>78.7%</b>	<b>59.21%</b>
DIVULGACION, ASISTENCIAS TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	28,542,106,820	22,451,218,441	78.7%	59.21%
PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR	28,542,106,820	22,451,218,441	78.7%	59.21%
SUELDOS, SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PLANTA PERSONAL DOCENTE	26,037,626,077	20,400,190,484	78.3%	54.01%
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	2,504,480,743	2,051,027,957	81.9%	5.20%

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	
		Página <b>50</b> de <b>74</b>	

Las principales cuentas de presupuesto de egresos las constituyen gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Gastos de funcionamiento: Este grupo representa los diferentes conceptos de gastos de funcionamiento aprobados, comprometidos, obligados y pagados, para el cumplimiento de las funciones propias de la UCEVA, contiene las apropiaciones ejecutadas durante la vigencia fiscal del año 2019, en cuanto a gastos de personal, generales, transferencias, corrientes.

Los gastos de funcionamiento tuvieron una ejecución del 78.8%, los gastos generales tuvieron una ejecución 94.1%.

Las transferencias corrientes aprobadas tuvieron ejecución del 82, 8%, este grupo comprende los descuentos para el ICFES, ICETEX y pago de fiscalización para la vigencia 2019.

Los gastos de inversión: Las características fundamentales de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física económica y social de la institución y su entorno tuvieron una ejecución 82.1%.

Se observó que la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, reporta al aplicativo SIA CONTRALORIA las resoluciones donde se evidencia el presupuesto de ingresos y gastos, también las resoluciones donde autorizan los traslados de rubros presupuestales, los formatos F06, F07, F09, F11A, F25A, F25B la información aquí contenida es la misma que suministra la entidad y cumplen en eficiencia y en eficacia a la hora de rendir la información en el aplicativo SIA CONTRALORIA.

### **7.3. Estado del tesoro de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA**

Los órganos ejecutores de los recursos del presupuesto general de la nación, bajo su responsabilidad, mantendrán en sus sistemas informativos actualizada la información de las cuentas autorizadas, para reportarlas a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional “DGCPTN” cuando esta así lo requiera. Se realizaron pruebas de auditoria donde se evidencia que la entidad reporto balance del tesoro como esta revelado en los libros contables y es coincidente con el estado de situación financiera y el aplicativo SIA CONTRALORIA.

En el cuadro anexo podemos ver su movimiento.

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULÚA <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página <b>51</b> de <b>74</b>	

CONCILIACION ESTADO DE TESORERIA			
Concepto	Formato	Valores contables (miles)	Observaciones
Saldo en caja		0	
Saldo en cuenata de ahorro - Libres	F-120-5	13,934,095	
Saldo en cuenta de ahorro - Embargadas			
Saldo en cuentas corrientes - Libres	F- 120-5	320,381	
Saldo en cuentas corrientes - Embargadas	F-120-5		
Otros		228	Fondos en tránsito
<b>Total fondos de tesoreria</b>		<b>14,254,704</b>	Cheques en Mano por valor de \$360,587

#### 7.4. Cierre fiscal

Resultado fiscal (Miles)	
Total ingresos	\$45,241,099
Gastos	39,146,826
Pagos	34,466,784
Cuentas por pagar	4,680,042
<b>Resultado fiscal - Superávit</b>	<b>\$6,094,273</b>

El resultado fiscal de la Unidad Central del Valle del Cauca, del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019, arroja un resultado fiscal por valor de \$6,094,273 (miles) el cual es adicionando al presupuesto de la vigencia siguiente.

#### 7.5. Control interno contable

El informe de control interno contable de la Unidad Central de Valle de Cauca UCEVA, fue elaborado en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, en la Resolución 248 de 2007.

El equipo auditor del área financiera, en la revisión que realizo a las cuentas reales de la entidad, calificó el control interno contable de la entidad, obteniendo un porcentaje total **SATISFACTORIO** En el cuadro anexo se puede evidenciar el detalle:

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página <b>52</b> de <b>74</b>	

RESULTADO DE DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2019					
Estandar de control interno	Puntajes por Grupos	Grupos	Interpretacion	Puntaje por sistema Contable	Interpretación
Generales		4.5	Satisfactorio	4.5	Satisfactorio
Específico	Activo	4.5	Satisfactorio	4.5	Satisfactorio
	Pasivo	4.5	Satisfactorio		
	Patrimonio	4.5	Satisfactorio		
	Area cuentas de resultado	4.5	Satisfactorio		

## 7.6. Estampillas

Revisando la muestra Contractual se pudo verificar que la entidad ha venido realizando un adecuado control al pago de estampillas municipales y departamentales, en las órdenes de pago se detalla dicho descuento con los porcentajes correspondientes por cada entidad.

## 7.8. DICTAMEN DEL AUDITOR

Al Consejo Directivo  
**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
Tuluá

He auditado los estados financieros de la Unidad Central del Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2019, el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas y prácticas contables descritas en las revelaciones en las notas a los estados financieros. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 fueron examinados por otro contador público quien en su informe expresó una opinión con salvedades.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros ya que reflejan su gestión. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables que sean apropiadas en las circunstancias.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULÚA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	
		Página <b>53</b> de <b>74</b>	

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de auditor y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planeo y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la Unidad Central del Valle del Cauca, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión.

El valor estimado del deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 quedo subestimado en \$11,980 (miles). La insuficiencia del deterioro fue ocasionada porque se dejó de provisionar la cartera entre 181 a 360 días de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2019 solo se registró el deterioro de las edificaciones y bienes de arte y cultura, quedando pendiente el registro para los demás activos fijos. Al 31 de diciembre de 2018. no se efectuó el cálculo y registro del deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los otros activos (Licencias, y software) que están totalmente depreciados, obsoletos y amortizados y los que están en buen estado al servicio de la Unidad Central del Valle del Cauca y el deterioro de los activos fijos cuyo valor recuperable en el mercado es inferior al valor en libros. La anterior situación no cumple con la aplicación de las NICSP normas de información financiera del sector público exigidas bajo el nuevo marco normativo.

En mi opinión, excepto por las consideraciones descritas en el párrafo precedente, los estados financieros adjuntos fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Unidad Central del Valle del Cauca, al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad, normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y de información financiera del sector público aceptadas en Colombia NICSP.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUÁ</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página <b>54</b> de <b>74</b>	

*Gabriel F. Camacho M.*  
**GABRIEL F CAMACHO M.**

Contador público titulado  
Tarjeta profesional No.16102 – T  
Profesional Universitario Contraloría Municipal de Tuluá

20 de marzo de 2020

Espacio en

Blanco Q

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	
		Página <b>55</b> de <b>74</b>	

## 7.9. Consolidado de hallazgos del componente financiero y presupuestal

En el análisis realizado de los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019, se detallan las siguientes observaciones:

### ***Hallazgo Administrativa No. 3– Ejecución presupuestal de ingresos***

En la ejecución presupuestal de ingresos el rubro de recuperación de cartera de \$300,000 (miles) observamos un recaudo efectivo de \$52,213 (miles) que equivale a una ejecución deficiente del 17.4%.

Los criterios establecidos en las normas presupuestales según lo establecido en la **Ley 1066 de 2006** en el artículo primero se dictan normas para la normalización de la cartera pública indicando las acciones a seguir para la recuperación de cartera.

Las gestiones de recaudo realizadas no fueron lo suficientemente efectivas para el logro de las metas establecida en el presupuesto.

El control financiero y presupuestal muestra una deficiente ejecución presupuestal del recaudo de ingresos de cartera lo cual conlleva a que los recursos recaudados sean insuficientes para el logro de los objetivos de financiamiento de los gastos funcionamiento y de inversión de la entidad.

### ***Observación Administrativa No. 4– Reservas presupuestales***

- Se incluyeron en las reservas presupuestales conceptos como contratación de servicios profesionales, interventorías, propaganda, licencias, etc., los cuales no se consideran excepcionales o fortuitos.
- Se incluyeron en las reservas presupuestales algunos contratos con fecha de terminación después de diciembre de 2019.

Según la **Ley 819 de 2003** en el artículo **8 y 12** y la **Circular 031 de 2011** Procuraduría General de la Nación, solo se pueden constituir reservas presupuestales en casos excepcionales o de fuerza mayor debidamente reglamentados en el estatuto orgánico de la entidad territorial.

Según el Decreto **N 0115 del 15 de enero de 1996** numeral II en su artículo No 4 el principio de anualidad, estipula que después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página <b>56</b> de <b>74</b>	

La deficiente planeación financiera y del cierre contable conllevó a que se presentaran estas situaciones.

La apropiación de estas reservas presupuestales sin el lleno de los requisitos legales denotan una ineficiente planeación financiera y presupuestal.

Espacio en

Blanco 

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página <b>57</b> de <b>74</b>		

## 8. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

Verificando los descuentos otorgados a los estudiantes por relación familiar se encuentra que a cinco estudiantes se les otorgo el mismo incumpliendo lo contenido en el reglamento financiero institucional Acuerdo No. 009 de 2014 especialmente en el artículo 25 donde reza lo siguiente:

**Artículo 25°. Pérdida del derecho a descuento.** Excepto el descuento electoral el cual se encuentra determinado en la ley y el descuento financiero por pago de contado, el derecho de exoneración económica por egresado y por relación laboral se perderá en los siguientes casos:

- a) Para repetir asignaturas o créditos académicos.
- b) Por retiro del programa académico por voluntad propia sin haber culminado sus estudios, así se inicie en otro programa académico.
- c) Cuando el estudiante, de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico, sea catalogado como estudiante en periodo de prueba o en periodo de observación, mientras dure tal situación.
- d) Por pérdida definitiva del semestre.
- e) Cuando le haya sido impuesta una sanción disciplinaria al estudiante.
- f) Cuando al empleado o docente le haya sido impuesta una sanción disciplinaria calificada como grave o gravísima, de conformidad con el código disciplinario único.
- g) Por incumplimiento en las obligaciones financieras contraídas con la Institución.
- h) Cuando el empleado, docente o beneficiario al momento de solicitar el descuento no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

Por razones de protección de datos se reserva el nombre de los estudiantes y del funcionario que se le aplico descuento de forma inadecuada sin embargo la cuantía por esta situación es por el valor de \$9.687.223

La Comisión Auditora le dio a conocer al Ente Auditado sobre estas presuntas irregularidades, así también le informó que la Contraloría Municipal de Tuluá de acuerdo a lo enmarcado en la Guía de Auditoría Territorial tiene contemplado el **BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**, el cual hace referencia a que el presunto responsable por voluntad propia reconoce que hubo una situación adversa que podría conducir a un detrimento patrimonial y que por lo tanto hace la devolución efectiva a la entidad pública afectada, del monto del recurso posiblemente en detrimento. Esto con el fin de generar un resarcimiento del recurso público y subsanar las presuntas falencias evidenciadas.

La tesorera de la institución remitió a la comisión auditora el pago por concepto de devolución del recurso y dos de los responsables firmaron acuerdo de pago por el término de seis meses, por lo que a la Unidad Central del Valle del Cauca ingresaron por concepto de beneficio de control fiscal un valor de \$9.687.223.

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página <b>58</b> de <b>74</b>	

Conforme a lo anterior la comisión auditora concede el beneficio de control fiscal por un valor de \$9.687.223 donde se subsana de inmediato la observación detectada y referenciada anteriormente..

## 9. QUEJAS

Ante la Contraloría Municipal de Tuluá, se remitió por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante radicado No. 149 del 28 de febrero de 2020, queja presentada por la empresa ALFA ACRILICOS con referencia a la invitación publica MC-023-2020, la cual fue declarada desierta por no cumplimiento de requisitos técnicos,.

Antes de revisar el proceso de contratación es de recordar la función que cumple la contraloría Municipal de Tuluá, que es la vigilancia del recurso público como lo establece la Ley 42 de 1993.

Verificando el proceso de contratación MC-023-2020, la entidad realizo la calificación de las propuestas donde se evidencia que los proponentes no cumplieron con las siguientes cotizaciones de conformidad por lo emitido en la evaluación del proceso:

### 3. OBSERVACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez revisadas las propuestas el comité evaluador procede con la evaluación del oferente de menor valor **CARLOS ARTURO HERNANDEZ GOMEZ Y/O ALFA ACRILICOS PUBLICIDAD** identificado con NIT.10.236.739-4

1. Que al verificar la oferta económica presentada por el oferente, evidencia que no se cotizo el numeral 3 del ítem 1 Lonas para templar con remates en los bordes y ojáleles en los extremos para templar tamaño 90x120cm, adicionalmente cotizo la libreta institucional con tinta 1x14 y en los estudios previos se estableció tinta 1x1. Por lo tanto, el oferente **NO CUMPLE** con requisitos técnicos establecidos por la institución.

Por lo anterior, se procede con la evaluación del siguiente oferente de menor valor **GRAFIARTES LTDA** identificado con NIT. 800.008.676-7

1. Que al verificar la oferta económica presentada por el oferente, evidencia que no se cotizo el numeral 3 del ítem 1 Lonas para templar con remates en los bordes y ojáleles en los extremos para templar tamaño 90x120cm, por lo tanto el oferente **NO CUMPLE** con requisitos técnicos establecidos por la institución.

Por otro lado es de recordar lo establecido en el manual para la contratación de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente en el cual establece lo siguiente:

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE  AUDITORIA CON ENFOQUE  INTEGRAL – MODALIDAD  REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página <b>59</b> de <b>74</b>	

Al no incluir estos ítems generaría variación en el valor de la oferta económica por lo que la entidad actuó de forma adecuada y salvaguardando los principios de la contratación pública declarando el proceso como desierto y convocándolo nuevamente.

Referente a la denuncia que presenta el quejoso se le solicita que informe que procesos de contratación han sido asignados a la empresa GRAFIARTES, como lo manifiesta en el escrito.

Finalmente al ser declarado el proceso desierto no hubo daño al patrimonio por lo que la competencia de este órgano de control fiscal, que es salvaguardar el recurso público, este no fue desviado y se realizó la gestión acorde a la normatividad en materia de contratación.

Espacio en  
Blanco 

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA <small>Control, transparencia y rendición de cuentas</small>	<b>INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b> Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Código: F-120-02	
		Versión: 01 Página 60 de 74	

**10. ANEXO 1: CUADRO RESUMEN SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), VIGENCIA 2016, 2017 y 2018**

No	HALLAZGO AUDITORIA	CONCLUSIÓN AUDITORIA
1	<p>Se evidenció que en el contrato No. 112 del 23 de julio de 2018: Objeto "Prestación de servicio de amplificación de sonido para eventos institucionales para el primer periodo académico de 2018"; se realizó una adición presupuestal por valor de \$10.000.000, la cual presenta falencias en la argumentación para justificar el valor adicionado, dado que a la fecha de la solicitud de adición presupuestal realizada por el supervisor (oficio 120-3242 del 18 de octubre del 2018) se había ejecutado el 81% de presupuesto del contrato, y en la justificación presentada por el supervisor indicó que se requería el servicio para amplificar sonidos de eventos para actividades de finalización de semestre, observando que dicha solicitud de adición es muy escueta, no relaciona cuales son los eventos que se van a realizar, igualmente no se evidenció un análisis económico que permitiera soportar el valor de la adición. De igual manera se encuentra la misma situación en el contrato Suministro No. 099 del 13 de julio del 2018: Objeto "Suministro de impresión litográfica e impresión digital a gran formato"; se realizó una adición presupuestal por valor de \$10.000.000, la cual presenta falencias en la argumentación para justificar el valor adicionado, dado que a la fecha de la solicitud de adición presupuestal realizada por el supervisor (oficio 1030 – 2919 del 24 de septiembre del 2018) se había ejecutado el 50% de presupuesto del contrato, y en la justificación el supervisor indicó que algunas dependencias solicitaron piezas adicionales y que se debe cambiar los pendones y demás elementos de imagen corporativa de la oficina de bienestar la cual con la reforma administrativa paso a llamarse vicerrectoría de Bienestar Social. Se observa que esta solicitud de adición no identifica o relaciona cuales son las dependencias que solicitaron las piezas adicionales, no detalla un listado con cantidades y características requeridas para la impresión litográfica, así como tampoco se evidenció un análisis económico o alguna cotización entregada por el contratista, lo anterior, de manera que permitiera soportar el valor de la adición.</p> <p>En el proceso MC - PS 025-2018 relativo a prestar el servicio de suministro de tiquetes aéreos con destinos nacionales e internacionales en las clases solicitadas por la UCEVA, se evidenció que, en los estudios previos, específicamente en las obligaciones del contratista (folio 3) la entidad en el numeral 12 indica que el proponente interesado debe contar con mínimo una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Tulua valle del cauca. Esta estipulación es restrictiva de la libre competencia y limita a un espacio geográfico a los proponentes que deseen participar sin la calidad de MIPymes. Conforme lo anterior, en principio de la libre competencia, busca permitir el acceso al proceso licitatorio</p>	<p>Una vez evaluada la muestra contractual y específicamente lo que refiere a los informes de supervisión y los soportes de las actuaciones de seguimiento, control y recibo de las obras como funciones propias asignadas a la supervisión, se evidencia que si bien se han mejorado los reportes aún se tienen deficiencias en cuanto a evidenciar los controles a la ejecución, actas de comité, bitácoras de obra y demás soportes que complementen los informes generados por los funcionarios asignados a las labores de supervisión, y se evidencian las capacitaciones realizadas a los mismos, por lo anterior la comisión auditora determina que la entidad CUMPLIÓ con la acción de mejoramiento propuesta</p>
2		<p>La entidad CUMPLIO la acción de mejora puesto que en los procesos contractuales revisando no se encontraron limitantes a los oferentes</p>

Calle 34 No. 21-09/2317202/ [info@contraloriatulua.gov.co](mailto:info@contraloriatulua.gov.co) / Código Postal 763022

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> Gestión efectiva, incluyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		Código: F-120-02 Versión: 01 Página 61 de 74	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013			

No	HALLAZGO AUDITORIA	CONCLUSIÓN AUDITORIA
3	<p>de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.</p> <p>Se evidenció una presunta limitación a los oferentes en el siguiente proceso contractual: - Contrato de prestación de servicios No. 047-2018: En la etapa precontractual en el pliego definitivo de condiciones pagina 35, folio 91, en los requisitos habilitantes: 4.4 Capacidad administrativa y organizacional, 4.4.1 Administración y personal de la empresa; indica que el oferente deberá contar con oficina de atención en la ciudad de Tulúa. Es de recordar que los requisitos habilitantes de acuerdo a la normatividad y los manuales expedido por Colombia Compra Eficientes solo se puede exigir en lo siguiente: "Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia". El hecho de limitar el lugar de residencia genera limitaciones a los oferentes lo que genera una presunta violación a los principios de igualdad y libre concurrencia ya que la entidad está limitando la participación de los posibles oferentes por lo cual la administración no puede establecer cláusulas discriminatorias en las bases de los procesos de selección, o beneficiar con su comportamiento a uno de los interesados o participantes en perjuicio de los demás. En consecuencia, en virtud de este principio los interesados y participantes en un proceso de selección deben encontrarse en igual situación, obtener las mismas facilidades y estar en posibilidad de efectuar sus ofertas De conformidad con el derecho de contradicción presentado por el sujeto de control donde se aceptaron los argumentos presentados pero se determina dejar el hallazgo administrativo, para que la entidad realice estudios más profundos para que justifique estos requisitos adicionales en los diversos procesos de selección.</p> <p>En el contrato No. 148-2018 por medio del cual se realiza la prestación de servicios de alojamiento y transporte, se logró detectar una falencia frente al proceso de supervisión ya que se revisando la información que se encuentra en el expediente se pudo patentizar que si bien hay un oficio enviado por el supervisor, donde autoriza al contratista para que utilice los excedentes por disminución de los usuarios que iban a utilizar el hospedaje y que este sea utilizado en transporte local o intermunicipal y en las otras actividades inmersas en el proceso contractual. Es de recordar las funciones del supervisor que se encuentran en el manual de supervisión e interventoría son las siguientes:</p> <p>Funciones Por otro lado en la 1474 de 2011 en el artículo 84 establece las facultades y deberes de los supervisores y los interventores en la cual reza lo siguiente: Supervisión e interventoría contractual</p>	<p>La entidad CUMPLIO la acción de mejora puesto que en los procesos contractuales revisados no se encontraron limitantes a los oferentes</p>
4		<p>La entidad CUMPLIO la acción de mejora puesto que los supervisores han cumplido el conducto regular y han realizado el proceso acorde a la normatividad vigente.</p>

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TALUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página <b>62</b> de <b>74</b>	

No	HALLAZGO AUDITORIA	CONCLUSIÓN AUDITORIA
	<p>implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El supervisor no está facultado para cambiar las condiciones establecidas en el contrato que si bien debe informar al ordenador del gasto las situaciones que se está presentado con el objetivo que este realice las respectivas modificaciones al proceso contractual inicial y no generar un presunto incumplimiento a sus deberes generando una presunta extralimitación de funciones por autorizar situaciones que no son de su competencia y más aún cuando se van a utilizar recursos públicos, que si bien no hubo una adición al proceso contractual si estaban discriminados los valores por cada ítem de los servicios a adquirir y aún más grave cuando se evidencia que en el informe de supervisión el mismo transcribe lo servicios requeridos en el procesos contractual y no desglosa la información como lo hace el contratista cuando el mismo el supervisor tenía la obligación de informar sobre las situaciones presentadas que dieron origen al no cumplimiento de las actividades plasmadas en el contrato. De conformidad con el derecho de contradicción presentado por el sujeto de control donde se aceptaron los argumentos presentados pero se determina dejar el hallazgo administrativo, para que la entidad realice un mejor proceso de supervisión</p>	
5	<p>Revisados los resultados obtenidos en la auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, que detectó deficiencias en la aplicación de los descuentos de la matrícula financiera por concepto de relación laboral (docentes y funcionarios), donde en algunos casos se aplicó un porcentaje mayor del descuento correspondiente, mientras que en otros se realizó el descuento en un porcentaje menor; así como se aplicó por concepto de egresado donde a dos personas que no son egresados les aprobaron el descuento; por otra parte, en algunos otros casos se aprobaron descuentos por fuera de las fechas establecidas, y además se detectaron otras falencias. A pesar que estas situaciones en su mayoría fueron subsanadas por el área de tesorería que realizó las acciones correctivas, y que la Entidad recuperó las diferencias de los valores descontados, quedando solo un caso del cual la Entidad y un docente ya tienen suscrito un acuerdo de pago; se observa que estas falencias fueron generadas por una incorrecta aplicación del procedimiento de descuentos, por parte del área de tesorería, lo cual afectó los ingresos de la Entidad. Teniendo en cuenta que la Entidad ha logrado la recuperación de los valores de las diferencias de los descuentos, salvo del caso donde a fecha del 29 de julio del 2019 existe un acuerdo de pago, y que debido a que no se ha configurado aún un presunto detrimento patrimonial, pero dada estas falencias administrativas, se realiza esta observación de tipo administrativo con el fin que esta Contraloría pueda realizar seguimiento al cumplimiento del acuerdo de pago.</p>	<p>Verificando el proceso de descuentos de matrículas se evidencia que la entidad realizó unos descuentos sin tener en cuenta lo establecido en el reglamento interno vigente para la época de los hechos, sin embargo los sujetos implicados solicitaron acogerse al beneficio de control fiscal a través del pago total y bajo la modalidad de acuerdo de pago por falta de controles la entidad CUMPLIO PARCIALMENTE la acción de mejora.</p>
6	<p>Área de admisiones y registro académico: se evidenciaron Cajas en el piso correspondientes a historias académicas, al ingresar al depósito de archivo se evidenciaron cajas en el piso y atiborradas al fondo del depósito, no se evidenció inventario documental de los documentos que según informo la persona</p>	<p>La entidad CUMPLIO la acción de mejora ya que realizaron las transferencias documentales.</p>

Calle 34 No. 21-09/2317202/ [info@contraloriatulua.gov.co](mailto:info@contraloriatulua.gov.co) / Código Postal 763022

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, Incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		Código: F-120-02	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Versión: 01 Página <b>63</b> de <b>74</b>	

No	HALLAZGO AUDITORIA	CONCLUSIÓN AUDITORIA
7	<p>encargada van a ser transferidos al archivo central. Por otro lado, se observó uso de AZ lo cual puede afectar la integridad de los documentos y por ende su conservación. Es deber de los servidores públicos dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 038 de 2002, Artículo Primero que establece: "RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO FRENTE A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS. El servidor público será responsable de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones., así mismo, al Acuerdo 042 de 2014 en su artículo No. 3. Esta situación obedece a deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de las normas y lineamientos archivísticos de la entidad por parte de los responsables de las dependencias, conllevando a debilidades en la organización de los documentos y acumulación de los mismos en el archivo de gestión</p> <p>Deterioro de las propiedades, planta y equipo, y otros activos No se efectuó el cálculo y registro del deterioro de los activos fijos y de los otros activos (Licencias, y Software) que están totalmente depreciados, obsoletos y amortizados y los que están en buen estado al servicio de la Unida Central del Valle del Cauca y el deterioro de los activos fijos cuyo valor recuperable en el mercado es inferior al valor en libros. La anterior situación no cumple con la aplicación de las NICSP Normas de Información Financiera del Sector Público exigidas bajo el nuevo marco normativo.</p>	<p>De acuerdo con el trabajo de auditoria realizado a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 la entidad registró el deterioro de las edificaciones por valor de \$88,265 (miles) y el deterioro de los bienes de arte y cultura por \$27,681 (miles) para un total de \$115,948 quedando pendiente el estudio y cálculo del deterioro para el resto de los activos fijos. Por todo lo anterior la comisión auditora conceptúa que la entidad <b>CUMPLIO PARCIALMENTE</b> con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento.</p>
8	<p>Cuentas por cobrar Se observa que la entidad dejó de provisionar la cartera de 181 a 360 días de vencimiento, por un valor de \$ 11.980.(miles) situación que no permite reflejar adecuadamente las cuentas por cobrar en los estados financieros.</p>	<p>De acuerdo con el trabajo de auditoria realizado al análisis de la cartera por edades al 31 de diciembre de 2019 estos indican que la entidad no presenta cartera vencida entre 181 días y menos de 360 días. Por todo lo anterior la comisión auditora conceptúa que la entidad <b>CUMPLIO</b> con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento.</p>
9	<p>Se observa que la entidad efectuó el cálculo para el superávit fiscal de la vigencia 2018, por \$ 8.817(miles), este valor está mal determinado con relación a los ingresos y los gastos, reflejando así una diferencia de \$415.100. Ocasionalmente con esto incertidumbre sobre la razonabilidad del valor del superávit fiscal de la vigencia 2018. □ En las conciliaciones bancaria revisadas, se evidencia que en algunas cuentas existen partidas conciliatorias sin identificar correspondientes al mes de diciembre.</p>	<p>Revisada la información del cierre fiscal de la vigencia 2019 se observó que esta situación fue corregida. La comisión auditora conceptúa que la entidad <b>CUMPLIO</b> con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento.</p>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA</p> <p>Gestión efectiva, incluyente y transparente</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b></p> <p>Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013</p>	<p>Código: F-120-02</p>	
		<p>Versión: 01</p> <p>Página 64 de 74</p>	

No	HALLAZGO AUDITORIA	CONCLUSIÓN AUDITORIA
	<p>situación que pone en manifiesto la falta de depuración en el proceso conciliatorio, el cual debe garantizar la veracidad, existencia y exactitud de las cifras contenidas en los estados contables por este concepto; lo anterior pudo ser originado por falta de control del proceso conciliatorio.</p> <p>hallazgos 2016-2017</p>	
9	<p>La provisión para deudores esta subestimada en \$241,691 (miles) ya que el valor de la cartera clasificada mayor de un año asciende a \$1,488,244 (miles) y el valor de la provisión estimada es de \$1,246,533 (miles). Esto no permite que los estados financieros reflejen adecuadamente las cuentas por cobrar por su valor razonable a recuperar y su adecuada valuación. En la clasificación de la cartera por edades se observó que existen muchas partidas de valores menores que oscilan entre \$1 y \$100 (miles). Lo anterior indica una falta de análisis y depuración de los saldos por cobrar que reflejen una cartera adecuadamente valuada.</p>	<p>Se observó que la entidad provisionó el 100% de la cartera con vencimiento de más de 360 días por valor de \$1,426,471(miles). De acuerdo con el trabajo de auditoria realizado la comisión auditora conceptúa que le entidad CUMPLIO con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento</p>
11	<p>Libros y publicaciones de investigación y consulta: El inventario de libros de investigación y consulta se encuentra valorizado hasta diciembre de 2013 por \$348,286 (miles), presentando una diferencia de \$350,534 (miles) frente al valor en libros de \$698,820 (miles). Lo anterior no permite determinar con exactitud el valor real de este componente. En el rubro de Otros activos a largo plazo software se observó que no se han dado de baja los activos que están totalmente amortizados. Esto ocasiona que se presenten cifras distorsionadas en los estados financieros.</p>	<p>Se observó que se actualizó el valor en libros del inventario de libros y publicaciones al 31 de diciembre de 2019, por todo lo anterior la comisión auditora conceptúa que la entidad CUMPLIÓ con la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento.</p>
15	<p>En la ejecución presupuestal se evidenció que quedaron recursos disponibles por ejecutar de \$7,017,582 (miles), que representan un 19.4% del total del presupuesto de gastos aprobados. La anterior situación connota una deficiente planeación y ejecución de los recursos básicamente en los gastos de inversión.</p>	<p>Se observa que la entidad ha adelantado gestiones para que los dineros que les transfieren las diferentes entidades recaudadoras, se efectúe antes de terminar la vigencia y no que llegue el recurso en el último mes, para así poder hacer un buen uso en la ejecución de los recursos y aumentar el porcentaje de ejecución al final del periodo, por todo lo anterior la comisión auditora determina deja como CUMPLIDO esta acción de mejoramiento.</p>
16	<p>En el proceso 001-2017 relativo a la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión y acompañamiento jurídico al consejo directivo, se observan algunas deficiencias de carácter administrativo en la etapa precontractual y contractual, las cuales se indican a continuación: En la etapa precontractual se observa una tipificación y asignación de riesgos deficiente. Teniendo en cuenta el objetivo de la tipificación y asignación de riesgos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un</p>	<p>La entidad cumplió la ACCIÓN de mejora ya que se evidencian los soportes dentro del expediente a través de actas y fotografías las cuales reposan dentro de la entidad.</p>

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		Código: F-120-02 Versión: 01 Página 65 de 74	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013			

No	HALLAZGO AUDITORIA	CONCLUSIÓN AUDITORIA
17	<p>contrato, las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar debe realizar un estudio adecuado que permita un nivel de certeza y conocimiento de las situaciones generales y específicas que pueden afectar el proceso. El contrato describe 3 riesgos, pero no los asigna, ni indica el tratamiento a efectuarse para su mitigación. La asignación, de conformidad con lo preceptuado en la norma, en la jurisprudencia y en la doctrina debe realizarse de manera más específica, tipificando cada riesgo con su respectivo responsable, para lo cual puede utilizarse como modelo la matriz definida por Colombia Compra eficiente, que en otros procesos contractuales está siendo utilizada. Así mismo en <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf</a> el ordenador del gasto la contratación y que verifique específicamente la idoneidad, es decir requisitos de estudio y experiencia de la profesional, así como las demás condiciones solicitadas por la entidad en el estudio previo. Para el caso particular no se observa la experiencia certificada de 5 años en el sector público y 3 años en asesoramiento a consejos directivos e instituciones de educación superior, así como tampoco se aportan los títulos de especialización en constitucional y administrativo que la profesional tiene en cumplimiento de los conocimientos solicitados en el pliego de condiciones en el folio 4. En la etapa de ejecución se evidencia informe de la contratista muy sencillo sin soportes físicos, ni digitales (CD con la evidencia de los conceptos y asesorías realizados) que permita la certeza de lo entregado en cumplimiento de su contrato o indiquen por ejemplo los radicados donde reposan los documentos entregados en virtud de la asesoría, así como también el informe de supervisión se realiza de manera muy general, lo que no permite verificar el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por la contratista, únicamente se observa la frase "se realiza conforme a lo establecido" y un certificado de recibo a satisfacción durante el periodo.</p> <p>Sin evidencias de ello. La etapa de ejecución es muy general, sin aportar pruebas de lo efectivamente realizado, así como tampoco se observa una supervisión adecuada en los aspectos técnicos, financieros, administrativos y legales. Esta situación se repite durante todos los informes efectuados en la etapa de ejecución. Lo anterior contraviene el manual de interventoría y supervisión de la entidad en cuanto a su propósito y funciones que indican lo siguiente:</p> <p>En el Convenio 053-2017 relativo a asesoría en la implementación del sistema financiero y contable basado en normas internacionales de contabilidad del sector público - NICSP - Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, se observa el estudio previo correspondiente, pero se evidencia dos inconsistencias en el mismo: 1. inadecuada denominación del proceso, ya que lo tipifican como contrato de prestación de servicios profesionales, siendo la figura que presuntamente se utilizó la del contrato interadministrativo según se evidencia en la resolución que justifica la contratación directa y</p>	<p>La entidad CUMPLIO la acción de mejora puesta con el convenio que realizó lo hizo acorde a la normatividad vigente.</p>

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TULUA</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página <b>66</b> de <b>74</b>	

No	HALLAZGO AUDITORIA	CONCLUSIÓN AUDITORIA
	<p>en el contrato suscrito y 2. indebida justificación en la modalidad de selección, donde acogen la contratación directa como fundamento, definido en el artículo 2 No 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Por el contrario, el acto administrativo de justificación de la contratación directa hace alusión al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015 referente a los contratos interadministrativos y enmarca el acto administrativo en la celebración de un contrato interadministrativo, lo que no guarda coherencia con el estudio previo</p> <p>En el contrato 144-2017, relativo a acceso a la base de datos Multilegis-legiscomex, se observa que el valor fue pagado al 100% en pago anticipado, no obstante, la póliza aportada por el contratista es de anticipo y no pago anticipado. La entidad debe entonces verificar bien a través del supervisor las pólizas que entrega el contratista, ya que en efecto el contrato en la cláusula vigésima solicita el correcto manejo del pago anticipado. Pese a lo anterior no se observa un riesgo del recurso pues la póliza entregada está cubriendo el 100% del valor</p>	<p>no se evalúa</p>
18	<p>Revisado el seguimiento realizado a la ejecución de los contratos No 066, 065, 172, 180, 173, se evidencia deficiencias en la supervisión adelantada por los funcionarios designados para tal fin, no obstante contar con un formato para informe de supervisión donde se discrimina un seguimiento Técnico, Administrativo y Financiero, no se está llevando a cabalidad tales controles por parte de los supervisores designados para que adelanten la labor, de manera especial en la parte técnica no se detalla la exigencia de los ensayos, pruebas técnicas, bitácoras de seguimiento a la ejecución, registros fotográficos secuenciales, acta de comité técnico y demás actuaciones de la supervisión que permitan evidenciar los procedimientos seguidos para garantizar que el producto final entregado por el contratista cumpla a cabalidad con lo requerido en los estudios previos, y cláusulas del contrato suscrito, no se evidencia la verificación de uso de elementos de protección personal y de seguridad para el personal que adelanta las actividades por parte del contratista, en los contratos de suministro si bien se verifica el ingreso de los productos adquiridos, las actividades de supervisión no trascienden a la verificación de la destinación final de los mismos en cumplimiento de lo contenido como necesidad de inversión en los estudios previos.</p>	<p>Una vez evaluada la muestra contractual y específicamente lo que refiere a los informes de supervisión y los soportes de las actuaciones de seguimiento, control y recibo de las obras como funciones propias asignadas a la supervisión, se evidencia que si bien se han mejorado los reportes aún se tienen deficiencias en cuanto a evidenciar los controles a la ejecución, actas de comité, bitácoras de obra y demás soportes que complementen los informes generados por los funcionarios asignados a las labores de supervisión, por lo anterior la comisión auditora determina que la entidad <b>CUMPLIÓ PARCIALMENTE</b> con la acción de mejoramiento propuesta</p>

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>del Valle del Cauca</small> Gestión efectiva, Inuyente y transparente	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>	Código: F-120-02 Versión: 01 Página 67 de 74	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		

**11. ANEXO 2: DERECHO DE CONTRADICCIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) AUDITORIA VIGENCIA 2019.**

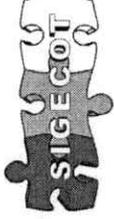
No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
1	<p>           Evaluado los contratos Nos. <b>138, 168, 171 y 172</b> se evidencia que se trata de contratos de obra, con intervenciones en pisos, muros divisorios, redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, operación de maquinaria y equipo al interior del centro educativo, entre otras, en la revisión adelantada no se evidencia las suscripción de garantías (pólizas) que amparen a la entidad frente posibles afectaciones que se pudieran presentar durante el proceso constructivo o posterior a él, así como eventuales afectaciones a terceros con ocasión de las actividades desarrolladas o algún tipo de reclamación laboral que presente el personal vinculado por el contratista para el desarrollo de las obras, situaciones que de presentarse no tendrían el amparo respectivo que salvaguarde a la entidad.            En los estudios previos se menciona “<i>en la contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatoria, pero de acuerdo al análisis que realice la institución y si hay manejo de anticipos o <u>realización de obras</u> la UCEVA puede solicitar su constitución</i>”, <b>subrayado fuera de texto</b>, lo que implica que al estructurar la matriz de identificación de riesgos para la contratación de este tipo de objetos contractuales se presentan deficiencias al no prever de manera adecuada y tratándose de obras publicas, el acontecimiento de posibles riesgos propios de         </p>	<p> <i>Se acepta la observación, se incluirá en el Plan de Mejora; la acción de mejora será la actualización del Manual de contratación en el artículo pertinente y en los estudios previos cuando se trate de estos objetos contractuales (obra), la exigencia de la póliza que garantice el riesgo.</i> </p>	<p>           La comisión auditora determina en el Hallazgo toda vez que la entidad acepto lo detectado por el equipo auditor y la entidad realizara la acción de mejora.         </p>	X					

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
2	<p>este tipo de contratos y que pudieran afectar fiscal o jurídicamente a la Institución.</p> <p>La condición se genera por deficiencias en la estructuración de la identificación de riesgos de contratación en la fase precontractual del proceso, donde no se tipificaron de manera adecuada los riesgos asociados a la contratación de obra.</p> <p>La no exigencia de garantías en la contratación desampara a la entidad frente a potenciales reclamaciones, daños o exigencia de estabilidad y calidad de lo ejecutado.</p> <p>Evaluated los contratos de obra Nos. <b>138, 168, 171 y 172</b> se tiene que la propuesta económica seleccionada que acompaña el proceso de contractual seguido detalla las cantidades de obra, especificaciones y costos unitarios de cada una de las intervenciones requeridas con el objeto contractual, al revisar los informes de supervisión que sirven de referente para el recibo final y liquidación de las obras no se presenta un balance detallado de lo ejecutado y autorizado para pago.</p> <p>Son deberes de la supervisión documentar el seguimiento, control y recibo de lo finalmente ejecutado mediante el desarrollo del objeto contractual, en este caso al tratarse de contratos de obra pública y en particular de actividades principalmente de adecuación y mantenimiento de las instalaciones, es posible que</p>	<p>Se acepta la observación, se incluirá en el Plan de Mejora, la acción correctiva será la adopción de un formato de balance de obra; para documentar de forma detallada el desarrollo de las actividades objeto de contratación.</p>	<p>La comisión auditora determina en el Hallazgo toda vez que la entidad acepto lo detectado por el equipo auditor y la entidad realizara la</p>						

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>Municipal de Tuluá</small> <small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		Código: F-120-02 Versión: 01 Página 69 de 74	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013			

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>se presenten variaciones en lo que refiere a cantidades, especificaciones técnicas, tipos de intervención o ajustes a lo inicialmente previsto y presentado en la propuesta económica del contratista, en cuyo caso deben evidenciarse y documentarse por parte de la supervisión tales cambios, quedando inmersos dentro de los informes respectivos, situación que no se plasma en la revisión adelantada a los contratos en mención, de igual forma se evidencia que fueron pactados pagos por concepto de imprevistos para esta contratación, al respecto no se evidencian los soportes de supervisión que justifiquen la materialización de los mismos en desarrollo de las obras.</p> <p>La condición se genera por deficiencias en la supervisión asignada para el seguimiento a la ejecución de los contratos, al no documentar de manera detallada el desarrollo de las actividades objeto de contratación.</p> <p>Lo anterior podría conllevar a reclamaciones de las partes actuantes contractualmente, frente a faltantes, actividades no previstas entre otras, que no tendrían el suficiente respaldo en los controles a la ejecución adelantada por la supervisión de las obras.</p>		acción de mejora.						
3	<p>En desarrollo de <b>Convenio Interadministrativo de Arrendamiento No. 111, del 26 de junio de 2019 - Contrato</b></p>								

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p><b>Observación No. 004 celebrado dentro del contrato interadministrativo marco suscrito en la Unidad Central del Valle del Cauca y la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. (E.R.T.), cuyo objeto es: "Arrendamiento e instalación de un equipo denominado Next-Generation Firewalls (NGFW), de acuerdo con las especificaciones y características establecidas en la oferta FortiGate presentada por parte de ERT E.S.P., propuesta que hace parte integral del presente contrato", la Entidad presuntamente pagó al contratista la totalidad del recurso económico sin tener en cuenta la proporción de lo efectivamente ejecutado.</b></p> <p>En la propuesta comercial de servicios presentada por el contratista ERT, se indica que el servicio consta de dos ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Servicio de instalación:</b> que incluye la instalación y configuración de la solución presentada, que es un costo "One Time" por valor de \$9.324.822 (IVA incluido).</li> <li><b>Servicio de arrendamiento:</b> que se trata de un costo recurrente de forma mensual por el servicio de arrendamiento, administración y soporte por valor de \$10.581.646.</li> </ol> <p>De acuerdo a los informes y actas de ejecución y entendiendo que el servicio de arrendamiento, administración y soporte inicia después de instalados y configurados los dispositivos, se tiene</p>	<p>El objeto del contrato de arrendamiento es un equipo Next-Generation Firewalls (NGFW) 600E Hardware plus 24x7 Forticare and FortiGuardUnifies (UTM) Protección. Que conforme lo establecido en la propuesta técnica y el contrato para el cumplimiento del objeto era necesario realizar las actividades de la etapa de levantamiento de información, que incluyen el diseño, pruebas físicas y lógicas se realizaban paralelamente en las instalaciones del contratista para evitar conflicto de red de la UCEVA, allí se replicaba en el equipo Fortigate 600E la información obtenida del diseño, se hacían preconfiguraciones y pruebas hasta lograr un diseño y configuración final que se adaptara a las necesidades, esta fase estuvo contemplada</p>	<p>Evaluada la contradicción presentada por la entidad y teniendo en cuenta el hecho que la recolección y procesamiento de la información previa, es necesaria para para ser incluida una vez los equipos se encuentren instalados, se considera razonable que dicha recolección y análisis de la información inicial no correspondie al proceso de instalación propiamente</p>						

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TOLUCA</p> <p><small>Gestión efectiva, incluyente y transparente</small></p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		Código: F-120-02	
			Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 71 de 74	

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>que el servicio de instalación se prestó entre el 15 de julio y el 31 de agosto y el servicio de arrendamiento se prestó por 4 meses comprendidos desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, lo que implica la ejecución económica de \$9.324.822 por instalación y configuración y \$42.326.584 por arrendamiento, administración y soporte, para un total de \$51.651.406, no obstante, la UCEVA pagó al contratista la suma de \$72.814.698.</p> <p>Lo anterior se configura como una presunta inobservancia del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública, cuyo efecto es un presunto daño al patrimonio, por valor de \$21.163.292, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>Presentándose a su vez un posible incumplimiento del numeral 1 artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 Principios de la Función Administrativa.</p>	<p>desde la propuesta del contratista y debidamente planeada en la ejecución del contrato. Como se puede observar el alquiler del equipo está dado desde el inicio del contrato por la disposición para la configuración del equipo.</p> <p>La configuración y alquiler del equipo son ítems simultáneos; ya que para la realización del primero es necesario disponer del equipo.</p> <p>Por lo anterior solicitamos reconsiderar el alcance de este hallazgo.</p>	<p>dicho y por tanto serían actividades simultáneas las adelantadas de arrendo e instalación, así las cosas la Comisión Auditora determina esta observación del informe definitivo.</p>						

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Daño Patrimonial		
				A	D	F	P	S			
4	<p>En la ejecución presupuestal de ingresos el rubro de recuperación de cartera de \$300,000 (miles) observamos un recaudo efectivo de \$52,213 (miles) que equivale a una ejecución deficiente del 17.4%.</p> <p>Los criterios establecidos en las normas presupuestales según lo establecido en la <b>Ley 1066 de 2006</b> en el artículo primero se dictan normas para la normalización de la cartera pública indicando las acciones a seguir para la recuperación de cartera.</p> <p>Las gestiones de recaudo realizadas no fueron lo suficientemente efectivas para el logro de las metas establecida en el presupuesto.</p> <p>El control financiero y presupuestal muestra una deficiente ejecución presupuestal del recaudo de ingresos de cartera lo cual conlleva a que los recursos recaudados sean insuficientes para el logro de los objetivos de financiamiento de los gastos funcionamiento y de inversión de la entidad.</p>	<p>Se acepta la observación, se incluirá en el Plan de Mejora, la acción correctiva será generar el concepto que permita la clasificación de ingreso al rubro de recuperación de cartera. Además de plantear estrategias que permitan realizar recaudos efectivos.</p>	<p>La comisión auditora determina en el Hallazgo toda vez que la entidad acepto lo detectado por el equipo auditor y la entidad realizara la acción de mejora.</p>								
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluyeron en las reservas presupuestales conceptos como contratación de servicios profesionales,</li> </ul>	<p>En las reservas presupuestales constituidas se encuentran contratos de obra</p>	<p>La comisión auditora determina</p>								X

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA</p> <p>Gestión efectiva, incluyente y transparente</p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b>		Código: F-120-02	
			Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013		Página 73 de 74	

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	S
	<p>interventorías, propaganda, licencias, etc., los cuales no se consideraran excepcionales o fortuitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluyeron en las reservas presupuestales algunos contratos con fecha de terminación después de diciembre de 2019.</li> </ul> <p>Según la <b>Ley 819 de 2003</b> en el artículo <b>8 y 12</b> y la <b>Circular 031 de 2011</b> Procuraduría General de la Nación, solo se pueden constituir reservas presupuestales en casos excepcionales o de fuerza mayor debidamente reglamentados en el estatuto orgánico de la entidad territorial.</p> <p>Según el Decreto <b>N 0115 del 15 de enero de 1996</b> numeral II en su artículo No 4 el principio de anualidad, estipula que después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.</p> <p>La deficiente planeación financiera y del cierre contable conllevó a que se presentaran estas situaciones.</p> <p>La apropiación de estas reservas presupuestales sin el lleno de los requisitos legales denotan una ineficiente planeación financiera y presupuestal.</p>	<p>pública con sus respectivas interventorías cuyas actividades no habían finalizado al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Igualmente, se debe tener en cuenta el periodo intersemestral de vacaciones colectivas, en el cuál algunos servicios son necesarios tales como vigilancia privada, aseo, seguimiento y control de Estampilla PROUCEVA.</p> <p>En algunos de los otros casos incluidos como reserva presupuestal y que el contrato terminó antes del 31 de diciembre de 2019, los contratistas n o presentaron la respectiva facturación o cuenta de cobro lo que no permitió constituir la obligación presupuestal y trasladarlos a las reservas de caja.</p>	<p>dejar en el Hallazgo toda vez que la entidad acepto lo detectado por el equipo auditor y la entidad realizara la acción de mejora.</p>					

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TULUA</p> <p>Gestión efectiva, incluyente y transparente</p>	<p><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR</b></p> <p>Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013</p>	<p>Código: F-120-02</p>	
		<p>Versión: 01</p>	

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					Valor Daño Patrimonial
				A	D	F	P	S	
		Se acepta la observación y se establecerán los correctivos en el plan de mejoramiento.							
<b>TOTAL OBSERVACIONES</b>				<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>